

Se suscribe en Madrid en el despacho de suscripcion, calle de la Montera, n. 36. En las provincias en las Administraciones de correos.

EL Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

PRECIO DE SUSCRICION.

Para Madrid, las Provincias y el Extranjero, franco de porte.
 Por un mes 30 rs. vn.
 » tres » 85. »
 » seis » 160. »
 » un año 320. »

Núm. 25.

MADRID, MIERCOLES 25 DE NOVIEMBRE, 1835.

Precio 10 cutos.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REALES DECRETOS.

Siendo iguales á las demas judicaturas de término, las de la villa y corte de Madrid, por no establecerse alguna diferencia acerca de ellas en la ley de presupuestos; he venido en decretar como REINA Gobernadora, y en nombre de mi escelsa Hija Doña ISABEL II, lo siguiente:

1.º Cada uno de los jueces de primera instancia de Madrid gozará el sueldo de 11,500 rs. vn. anuales, empezando á regir esta asignacion desde el mes de diciembre próximo.

2.º Los jueces de primera instancia de Madrid percibirán tambien los derechos de arancel, como los demas del reino. Tendráslo entendido, y dispondeis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 21 de noviembre de 1835. — A D. Alvaro Gomez Becerra.

En atencion á los méritos y largos servicios de D. José Antonio Bravo de Rivero, oficial que fue de la secretaría de estado y del despacho de la gobernacion de Ultramar, cesante en el dia; vengo en nombrarle para la plaza de tesorero general del consejo de las órdenes, vacante por fallecimiento de D. Francisco Javier Romano, y no haber tenido efecto el nombramiento hecho en el brigadier D. Trinidad Balboa. Tendráslo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 21 de noviembre de 1835. — A D. Alvaro Gomez Becerra.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden dirigida al dean y cabildo de la santa iglesia Metropolitana de Zaragoza, con fecha de 30 de octubre de 1835.

El M. R. arzobispo de esa diócesis D. Bernardo Francés Caballero, á quien se dirigieron varias comunicaciones pidiéndole las noticias y datos estadísticos indispensables para formar el plan de arreglo del clero, se negó á prestarlos en términos que hubo de dirigirse una Real orden el 29 de junio último haciéndole conocer que S. M. estaba decidida á no tolerar por mas tiempo una negativa tan perjudicial á los intereses del estado y de la religion misma, como atentatoria á las justas regalías de la corona y á la dignidad del gobierno; y que si no manifestaba á vuelta de correo su conformidad en remitir las noticias pedidas, nombraría S. M. personas de confianza que á costa de las rentas de la mitra las procurasen, sin perjuicio de otras medidas que se reservaba dictar S. M. en caso de obstinada desobediencia. En su contestacion este prelado se negó de nuevo á prestar dichas noticias á titulo de no permitirlo su conciencia, y manifestándose resignado á sufrir las disposiciones que contra él se quisiesen adoptar. Y para obtener las noticias y datos estadísticos necesarios, se encargó al regente de esa audiencia en 8 de agosto último que nombrase personas en cada partido de ese arzobispado para la formacion de la estadística pedida, á costa de las rentas de la mitra. Con la misma fecha se hizo saber al M. R. arzobispo esta determinacion y los fundamentos legales y canónicos en que se apoyaba, los cuales debian desvanecer sus escrúpulos, al paso que destruian los especiosos motivos en que fundaba su resistencia, previniéndole que si insistia en sostener unos principios tan contrarios á la justicia y á la autoridad del gobierno, haria S. M. uso de las soberanas atribuciones que le competen contra los eclesiásticos desobedientes; y se le exigió la contestacion á vuelta de correo. Mas no dió ninguna este prelado, que con motivo de las ocurrencias de esa capital de primeros de abril de este año habia pasado á Cataluña y se hallaba en esa ciudad con noticia del gobierno; y lejos de cumplir como debiera un mandato tan espreso, sin haberlo ejecutado, pasó al pueblo de Bosots en el valle de Aran, y desde allí se fugó á Francia. Con este motivo, y hallándose prevenido por el artículo primero del Real decreto de 26 de marzo de 1834 que se ocupen las temporalidades de los eclesiásticos seculares de cualquiera clase ó gerarquía que abandonaren sus iglesias, emigrando de estos reinos sin la competente licencia, se ha servido mandar S. M. á la REINA Gobernadora, á nombre de su augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, que al M. R. arzobispo de Zaragoza D. Bernardo Francés Caballero se le ocupen las temporalidades de las iglesias de estos reinos en uso de las facultades que le conceden las leyes, y que sus predecesores han ejercido en todos tiempos. Lo que de Real orden comunico á V. SS. para su inteligencia, y á fin de que ese cabildo por sí mismo impida reanudar la jurisdiccion con arreglo á derecho, y en su consecuencia proceda inmediatamente á nombrar gobernador de ese arzobispado, procurando que la eleccion recaiga en persona que haya dado pruebas positivas de su lealtad y adhesion á S. M. la REINA Doña ISABEL II y su gobierno, avisándome de haberlo asi ejecutado. Dios &c.

CÓRTEES.

ESTAMENTO DE ILUSTRES PRÓCERES.

PRESENCIA DEL SEÑOR OBISPO VALLEJO.

Sesion del dia 24 de noviembre.

Se abrió la sesion á las doce y media, hallándose las tribunas diplomáticas y la pública enteramente ocupadas, y viéndose en las reservadas algunas señoras.

Los bancos de los Sres. ministros estaban ocupados por el de la Guerra, Estado, Interior, y Gracia y Justicia.

El Sr. marqués de MIRAFLORES leyó el acta de la sesion anterior, que fue aprobada.

El Estamento quedó enterado de un Real decreto comunicado por el Sr. Presidente del consejo de Ministros, en

el que se manifestaba haber admitido S. M. la renuncia de la vice-presidencia hecha por el Sr. duque de Gor, y tenido á bien nombrar para su reemplazo al Sr. duque de Rivas.

Lo quedó igualmente de un oficio pasado á la secretaria, con el objeto de que los taquígrafos pertenecientes al Estamento auxilien á los de la Gaceta para la formacion del Diario de Cortes; y de otro, por el que se prevenia que se añadiese al artículo 11 del ceremonial aprobado por S. M. para la apertura de las Cortes la fórmula de « Sentados ilustres Próceres » que se habia omitido involuntariamente.

El Sr. obispo de VALLADOLID, en oficio dirigido al Sr. Presidente del Estamento, hacia presente no poder presentarse por ahora á desempeñar su encargo, á causa de sus padecimientos físicos. El Estamento quedó enterado.

Tambien lo quedó de una comunicacion dirigida por el apoderado general del duque de Alba, en la que participaba el fallecimiento de este, acaecido en la ciudad de Sion en Suiza.

El Sr. secretario de GRACIA Y JUSTICIA ocupó la tribuna y leyó el proyecto de ley sobre bienes vinculados sancionada por S. M. Concluida la lectura el Sr. Presidente dijo: « El Estamento ha oido con la veneracion debida la augusta resolucion de S. M. »

En seguida ocupó la tribuna el Sr. ministro de lo Interior, y leyó el proyecto de ley de Ayuntamientos, dada por el gobierno á virtud del voto de confianza que le otorgaron las Cortes, sancionada tambien por S. M. El Sr. Presidente pronunció á su conclusion la fórmula indicada.

Uno de los señores secretarios leyó en seguida la lista de los individuos que habian de componer las diferentes comisiones para la actual legislatura, y eran para la comision de examen de títulos y documentos: Sres. marques de Espeja; conde de Sástago; duque de Gor; duque de Veraguas, y príncipe de Anglona.

Para la de Estado: Sres. Bardagí y Azara; Pezuela; marques de Santa Cruz; Gil de la Cuadra; conde de Ofalia, y duque de San Lorenzo.

Para la de Gracia y Justicia: Sres. Pelegrin; García Herreros; Cafranga; obispo de Córdoba; marques de Albaida; obispo electo de Almería; Gareli; conde de Pinofiel, y Cano Manuel.

Para la de lo Interior: Sres. obispo de Huesca; duque de Gor; Alvarez Guerra; duque de Noblejas; Quintana; duque de Veraguas; marques de San Martin de Ombreiros, y conde de Guindulain.

Para la de Hacienda: conde de Ofalia; conde de Parment; arzobispo electo de Valencia; Alvarez Guerra; Jacobo de Parga; obispo electo de Teruel; duque de Osuna, y conde del Montijo.

Para la de Guerra: Sres. duque de Bailen; duque de Ahumada; Balanzat; duque de Castroterreno; marques de Moncayo; conde de San Roman; conde de Ezpeleta; marques de Casa-Sarria, y conde del Montijo.

Para la de Marina: Sres. conde de Ofalia; conde de Guaqui; Fernandez Navarrete; Vigodet; conde de Castellon; conde de Cuba; duque de San Carlos, y conde de Puffonrostro.

El Sr. PRESIDENTE hizo despues presente al Estamento, que habiendo pendientes dos proyectos de ley que se habian sometido á su discusion y deliberacion, el uno sobre enagenacion forzosa por causa de utilidad pública, y el otro sobre la deuda interior, era necesario que el Estamento decidiese si deberia pasarse á su examen y discusion, ó si seria mejor esperar á que el gobierno tomase la iniciativa sobre el particular. Que no obstante deberia tener presente el Estamento lo que en el discurso pronunciado por S. M. en la apertura de las Cortes se decia respecto del último, para que así se tomase una determinacion que salvase este inconveniente.

El Sr. conde de PARSENT: el gobierno y no el Estamento puede decidir si se ha de examinar, ó si piensa proponer una ley nueva.

El Sr. PRESIDENTE: habiéndose consultado el Estatuto Real y el reglamento, se ha visto que no dicen nada acerca de este asunto, por lo que yo creo que el Estamento debe decidir si se consultará al gobierno.

El Sr. marqués de MIRAFLORES: la mesa ha fundado su duda en que el gobierno si se hubiese decidido á retirar cualquiera ley pendiente lo hubiera dicho así; la cuestion por lo tanto es de si disientida y aprobada una ley en el Estamento de procuradores y sometida á la deliberacion de los próceres, se halla este en el caso de continuar la discusion, ó si está en su mano dilatarla ó no.

El Sr. secretario conde de MONTERRON dió conocimiento al Estamento del estado en que se hallaban los dos indicados proyectos, manifestando que el de enagenacion forzosa se hallaba en la secretaria, á donde habia pasado despues de haberse discutido y aprobado varios artículos que designó; y que el de arreglo de la deuda interior habia sido devuelto por la comision, á virtud de los oficios recibidos el 29 de mayo para cerrar las Cortes, esponiendo que se habia disuelto.

El Sr. duque de GOR, segun pudimos percibir, opinaba que debia hacerse una proposicion sobre el particular.

En su virtud se formalizó la proposicion siguiente: « si los proyectos de ley que quedan pendientes de una legislatura para otra, pueden y deben discutirse sin necesidad de consultar al gobierno. » Fue tomada en consideracion y admitida á discusion.

El Sr. duque de BAILEN hizo presente que este asunto podia pasarse á una comision para que esta diese su dictamen, señalándose en seguida dia para su discusion. (Varias voces: apoyado, apoyado.)

El Sr. secretario conde de MONTERRON: ¿se admite á discusion la proposicion que se acaba de leer? Los señores que se levanten estan por la afirmativa.

Se levantaron varios ilustres Próceres.

El Sr. conde de PARSENT: pido que se cuenten.

Habiéndose en efecto contado por dos señores secretarios, resultaron treinta y cinco ilustres Próceres en pie y diez y siete sentados, por lo que quedó admitida á discusion la proposicion hecha.

El Sr. PRESIDENTE dijo: que si alguno queria hablar sobre ella tenia concedida la palabra; y como no la tomase nadie,

El Sr. secretario indicado manifestó que si al Estamento le parecia, pasaria á una comision; y preguntó si pasaria á gracia y justicia, y así se resolvió por 32 votos.

El Sr. ministro de HACIENDA espuso entonces, segun pudimos percibir, que el gobierno habia pensado ya someter á la deliberacion de las Cortes otro proyecto de ley que asegurase sobre bases mas sólidas el crédito del Estado.

Un señor secretario leyó un oficio por el que el gobierno remitia al Estamento un índice de los decretos dados por el ministerio de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: orden del dia: lectura del proyecto de contestacion al discurso del Trono.

El Sr. duque de BAILEN: será necesario que se acerquen las tribunas porque aqui no se oye nada.

Varias voces en todos los bancos de la mitad inferior del salon (no se oye nada, no se oye nada).

El Sr. QUINTANA, como secretario de la comision encargada de redactar la enunciativa contestacion al discurso de S. M., leyó el proyecto del tenor siguiente:

El Estamento de Próceres del reino se presenta á V. M. á ofrecer de nuevo á sus pies su fidelidad y su respeto, y al mismo tiempo los sentimientos de la mas viva y pura gratitud.

Segunda vez ha abierto V. M. el santuario de la representacion nacional, y otra vez ha manifestado alli la benevolencia y confianza que la animan hácia el pueblo magnánimo, que gobierna á nombre de su Hija la REINA ISABEL II nuestra Señora. La lealtad y sensatez de los españoles, como ha manifestado V. M. solemnemente, son sin duda grandes y admirables; pero no lo son menos la generosa disposicion del ánimo de V. M. y su noble teson en llevarnos por el camino de la libertad política que su augusto dedo nos señaló en un principio y de los adelantos sociales que son consiguientes á ella. A esta intima union de V. M. con su pueblo no hay dificultad que se resista, ni estorvo que no se allane, ni triunfo que no se facilite. El mundo político que nos consideraba ya perdidos en el torbellino de nuestras pasiones, ha visto con admiracion, y acaso con asombro, que la voz de V. M., oída con entusiasmo aun en medio de la agitacion, ha sabido serenar las tempestades, y salvar la magestad del trono y la libertad del Estado de la deshecha borrasca que corrian.

El Estamento congratula á V. M. por la alhagüena esperanza que nos presenta de que sin recurrir al ruinoso arbitrio de los empréstitos, ni á un doloroso recargo en los tributos, su gobierno hallará recursos para acabar con las facciones, hacer frente á las atenciones ordinarias del Estado, mejorar la suerte de sus acreedores y consolidar el crédito. Digna es tan grata y hermosa perspectiva del gobierno en quien V. M. ha depositado su confianza, y el Estamento contribuirá con todo ahinco en cuanto esté de su parte al cumplimiento y realizacion de esta magnífica promesa.

No menos gratas y ya realizadas se ven las consecuencias del tratado de la cuádruple alianza en la sincera y útil cooperacion de los aliados de V. M. para sostener el trono de nuestra REINA contra los embates de la faccion. El Estamento de Próceres felicita igualmente á V. M. por ello, y no duda que la sinceridad y eficacia de esta cooperacion se den á conocer cada dia mas con ventaja nuestra y con escarmiento de nuestros enemigos.

Al decoro y dignidad del trono de vuestra augusta Hija, no menos que á su firmeza, contribuye tambien la buena inteligencia en que se halla el gobierno de V. M. con los estados que han reconocido á ISABEL II, y de cuyos gobiernos continúa V. M. recibiendo muestras de adhesion y amistosa simpatía. Manténganse en buen hora los demas en la línea de suspension política que adoptaron una vez; pero V. M. fuerte con la lealtad de su pueblo, fuerte con los principios de gobierno que sigue, tan conformes con la civilizacion europea, sabrá guardar con esos estados la circunspeccion y el decoro que corresponden á la grande nacion que V. M. gobierna, y esperará con una noble y tranquila indiferencia el momento en que al fin vengan á reconocer la legitimidad y la razon.

Necesario era ya que se terminasen las desavenencias que nos separaban de nuestros hermanos de América, y unir otra vez en el modo que es ya posible, los lazos de la metrópoli española con las que en otro tiempo fueron colonias suyas. V. M. se ha dignado decirnos que para conseguir este laudable objeto se han entablado negociaciones con aquellos nuevos estados; y en prueba de la confianza que las Cortes le inspiran, se propone consultarlas sobre un negocio de tanta importancia. El Estamento de Próceres agradece esta nueva muestra de aprecio que V. M. le dispensa, y concurrirá por su parte con la mayor satisfaccion á que se llenen las miras justas y loables de V. M., cifradas sin duda en que este pacto deseado de concordia haga revivir y refuerce los vínculos morales que nos unen con aquellas regiones, y que las ventajas constantes y reciprocas que de ellas resulten, consoliden y perpetúen la reconciliacion de los españoles de ambos mundos.

Grandes son, aunque no desiguales á su mérito, y por lo mismo justos los elogios dados por V. M. al ejército valiente y leal de vuestra augusta Hija: el Estamento de Próceres une su voz con la de la nacion toda á tan merecido aplauso, y acompaña á V. M. en estos sentimientos de agradecimiento y de alabanza. Ni menos dejará de convenir en la necesidad del extraordinario aumento que V. M. se ha propuesto darle. La naturaleza de la guerra que sostenemos y las circunstancias locales que la acompañan, exigen este acrecentamiento, para que sus heroicos esfuerzos sean coronados con un éxito pronto y venturoso. No hay sacrificio

Por grande que sea, que viendo que es el último no se haga ligero. Ni á la fidelidad y bizarría española le es penoso ninguno, cuando se trata de mantener los derechos de Isabel II, y la independencia y libertad del Estado. Pruebanlo incontestablemente la prontitud con que en todas partes se prestan los pueblos al sorteo militar, y los innumerables donativos que de todas las clases y todos los días se presentan en ofrenda ante las gradas del Trono: en esta honrosa porfía los españoles saben, como tantas veces lo han hecho, mostrarse menos avaros de sangre y de dinero que codiciosos de honor y de laureles.

A la recomendación de las virtudes guerreras asoció V. M. la idea de las recompensas que ha dado y se propone dar á tan relevantes servicios. La casa de Inválidos y el colegio de la Unión proyectados por V. M., el primero para asilo de militares imposibilitados, el segundo de huérfanos de españoles que hayan sido víctimas de los facciosos, especialmente las que pertenecían á los alistados en la Guardia Nacional, son pensamientos grandes y benéficos, dignos del generoso corazón de V. M. El Estamento de Próceres no puede menos de aplaudirlos, como todo cuanto pueda contribuir al honor y ventaja de los defensores de la patria. Esperamos, sí, que asegurados en cimientos sólidos de comodidad y abundancia, no presenten estos establecimientos las dificultades que se han experimentado en otros de su clase; y que el bienestar y el agradecimiento de sus alumnos añadan con sus bendiciones este nuevo timbre al augusto nombre de su esclarecida Fundadora.

No contenta con esta demostración de interés para con la Guardia Nacional, V. M. piensa hacer mejoras saludables en su organización que contribuyan á elevarla á cuantificación sea posible. Cuando V. M. lo ordene se ocupará el Estamento de ellas, y contribuirá en la manera que su celo y luces alcancen á que se realicen las miras de V. M. respecto de esta importantísima institución, apoyo esencial de la libertad pública y del orden.

Con igual deseo que respeto aguarda el Estamento la hora de deliberar sobre los tres proyectos de ley, que pueden considerarse como el objeto principal de las presentes Cortes. Con estas disposiciones legislativas es de esperar que acabe de calmarse la impaciencia y anhelo de los españoles por bases fundamentales que aseguren la libertad política á que V. M. los ha llamado. La ley electoral dará el ensanche debido á la representación pública, y formará una tribuna parlamentaria capaz de espresar todos los intereses y necesidades nacionales. En la de la libertad política de la imprenta se reconocerá y fijará el legítimo ejercicio de un derecho que es condicion precisa de todo estado libre. La última, en fin, relativa á la responsabilidad ministerial, manifestará á la Europa toda que V. M. quiere el gobierno representativo con todas sus consecuencias; porque donde los agentes del poder no son responsables ante la nación de un modo positivo y solemne por los actos de su autoridad, la libertad es una quimera, el gobierno representativo una ilusión, los ministros son reyes, los ciudadanos esclavos.

No es desconocida al Estamento de Próceres la dificultad suma que envuelve la pronta formación de un plan completo de Hacienda, y por lo mismo no extraña que el gobierno de V. M. se haya abstenido de presentarle ahora. Ciertamente, este ramo vastísimo necesita de reformas y mejoras prontas y radicales, tanto más difíciles, cuanto es más necesario proceder en ellos con circunspección y cordura. Nuestra situación, así respecto de nuestra deuda exterior, como de la interior, que quedó por arreglar en las Cortes pasadas, nos prescribe mucho detenimiento y reserva para que no destruyamos sin haber edificado antes, ni el crédito padezca dentro y fuera por innovaciones sobrado aceleradas. No duda, Señora, el Estamento, vistas las luces y experiencia que asisten á nuestro gobierno, que en las modificaciones que intenta en este ramo proceda con la cautela debida, y que sabrá unir felizmente la resolución con la prudencia. V. M. le juzga acreedor á que se le dé la confianza que propone; no se la negará tampoco el Estamento de Próceres en los casos que convenga.

La administración de justicia ha recibido de V. M. mejoras muy importantes, y las espera todavía mayores, luego que se presenten los nuevos códigos que con tanta antelación están encargados por V. M. á diferentes comisiones. El Estamento rinde á V. M. las debidas gracias por la particular atención que ha tenido á bien poner en el arreglo de la autoridad judicial, en cuyo recto ejercicio descansan muy principalmente el orden de las sociedades, y consiste la estabilidad de los tronos.

No menos útiles reformas se preparan por V. M. respecto de uno y otro clero, con las cuales espera la nación ver restablecida la armonía que en toda sociedad bien organizada debe reinar entre la autoridad civil y la autoridad eclesiástica. Entre tanto, por consecuencia de sucesos, que se abstiene de calificar el Estamento imitando la prudente reserva de V. M., una parte del clero regular padece los rigores de la miseria y del desamparo. V. M. ha ofrecido presentar un proyecto de ley que lije de una manera decorosa la suerte de los individuos de esta clase: hemos oído con grande satisfacción esta benéfica promesa, y concurrirémos gustosos á una disposición que reclama poderosamente á un tiempo la religión, la humanidad, la justicia y la conveniencia pública.

En cuanto á las demás medidas administrativas de que V. M. hace mención, el Estamento de Próceres no puede menos de aprobar las miras y tendencia á que propenden, y felicita á V. M. por el cuidado y vigilancia de su gobierno en objetos de tan notoria utilidad. Tales son el buen aprovechamiento de los montes, el acertado arreglo de propios y de pósitos, la remoción de los obstáculos naturales y políticos que se oponen á la fácil comunicación por tierra y agua, las mejoras ya hechas y que se proyectan hacer en la enseñanza pública. Pero entre los adelantamientos á que V. M. se refiere, ningunos merecen tanta atención como las leyes orgánicas de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, planteadas á consecuencia del voto de confianza que entregaron á su gobierno las últimas Cortes. El Estamento concurrirá en las actuales con todo el celo de que es capaz, á que reciban el aumento y perfección posible estos dos poderosos agentes de la prosperidad y bienestar de los pueblos; que no hay duda, Señora, de un bien combinado régimen municipal, y de una sabia planta administrativa en las provincias, dependen casi exclusivamente la consistencia, el vigor y el progreso de las grandes reformas que se establecen entre nosotros; y si el árbol de la libertad política y civil no se fecunda y nutre bien en sus raíces, lo demás es vana pompa que desmaya luego, y perece por falta de jugo y de alimento.

Estas son las ideas que han excitado en el Estamento de Próceres del reino las palabras proferidas por V. M. en

el seno de las Cortes. Estamos seguros de ser generalmente acompañados en ellas, porque la espresion es el tributo de una fidelidad inalterable á nuestra Reina ISABEL II, y de nuestra sincera gratitud á V. M. por los inmensos beneficios que esta nación le debe. No es posible, Señora, que los españoles los olviden, ni que falten jamás á la confianza que V. M. ha puesto en ellos. Los mismos son, que al aparecer V. M. entre nosotros, la saludaron como la aurora de la felicidad después de tan larga noche de infortunios: los mismos que rechazaron con ira los inmensos proyectos que profanaron la jornada de San Ildefonso, y supieron reducir al silencio y al terror á los temerarios que los recibieron. Estos mismos son los que ahora defienden con tanto valor como constancia los derechos de ISABEL II y la libertad del Estado. Cumplen así como leales las promesas que hicieron entonces, y ven con alegría y entusiasmo que V. M. va mas allá de las esperanzas que de su magnánimo corazón se prometieron en aquellos dudosos días. V. M. intenta, y este es un designio verdaderamente Real, que por sus nuevas instituciones goce el pueblo español de todos los bienes de la libertad política y de toda la seguridad que da el orden. Para esto era indispensable que V. M. resuscitase la opinión pública de la nulidad lamentable en que yacía sepultada: V. M. lo ha hecho así, y la ha colocado en el trono al lado de su augusta Hija. Esta opinión pública no es ingrata: ella ciñe las sienes de los Reyes con coronas que nunca se marchitan, y premia con la inmortalidad los beneficios que hacen á sus pueblos.

Concluida la lectura, que fue escuchada con la mas profunda atención, dijo el Sr. Presidente que se imprimiera, repartiera y señalaría día para su discusión, é invitó á los individuos de las comisiones referidas para que se reuniesen y nombrasen sus respectivos decanos y secretarios; y cerró la sesión pública á la una y media de la tarde, quedando el Estamento en sesión secreta.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 DE NOVIEMBRE. SERVICIO PARA EL 25.

CEFE DE DIA, el teniente coronel DON ANDRES MONTALVO. PARADA.—Segundo batallón del 2.º regimiento de granaderos de la Guardia Real de infantería.—Primero de Cazadores de la Guardia Real Provincial.—Provincial de Santiago, y el segundo batallón de la Guardia Nacional.—TEATROS.—Segundo batallón de la Guardia Nacional y escuadrón ligero de Madrid.—PARRULLAS.—Los antelichos regimientos y la Guardia Nacional.—CAPITAN DE VISITA DE HOSPITALES Y DE ASISTENCIA AL REPARTO DE PROVISIONES Y UTENSILIOS.—Veteranos.—SUBALTERNOS AL RECONOCIMIENTO DE CEBADA Y PAJA.—Escuadrón ligero de Madrid.—PARTULLA AL RIO.—La Guardia Nacional.—BARUTELL.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche: TREINTA AÑOS Ó LA VIDA DE UN JUGADOR, drama famoso en seis actos del célebre VICTOR DUCANGE.

TEATRO DE LA CRUZ.

A LAS SEIS Y MEDIA de la noche: GLI ARABI NELLE GALLIE, ópera seria en dos actos, del mtro. Pacini. Actores: Sras. Manzoehi, Fontana y Marchisio. Sres. Ronci, Jourdan, Galdon, Regini y coristas.

TEATRO DE LA CALLE DE LA SARTEN.

Hoy miércoles 25 de noviembre á las SEIS Y MEDIA de la noche la compañía de los sitios ejecutará la acreditada comedia en cuatro actos, titulada: EL HIJO ABORRECIDO, ó LA MALDICION PATERNAL. Concluida se bailarán las BOLERAS DEL CHAIRO á cuatro, y se dará fin con el divertido sainete: LOS TRES HUESPEDES BURLADOS.

NOTA. Mañana jueves se presentará por primera vez en este teatro un aficionado, hijo de esta corte, y desempeñará el gracioso en la comedia EL MEJOR ALCALDE EL REY, y en el sainete LOS PAYOS RECHIZADOS: confía en la indulgencia de este ilustrado público le disimularán sus involuntarios defectos.

El viernes próximo se pondrá en escena el famoso drama en cuatro actos, titulado LA INQUISICION POR DENTRO: será exornado con todo cuanto requiere, presentando los tormentos que habia en aquel tribunal.

ADVERTENCIAS.

El considerable aumento de suscripciones que hemos tenido desde el día de nuestra publicación, y en particular en la última semana, habiendo consumido el tirado de varios de nuestros números, nos vemos en la imposibilidad de completar en el momento las colecciones de aquellos de nuestros nuevos suscritores que nos piden desde el número primero.

A fin de llenar sus deseos vamos á disponer nuevas ediciones de los números que faltan, esperando que la indulgencia de nuestros amigos suplirá la dilación que esto pueda ocasionar en la inmediata remisión de los mismos.

La administración de EL ESPAÑOL, tiene el honor de recordar á los señores administradores de las estafetas de correos agregadas, que se han servido admitir el encargo de recoger las suscripciones de dicho periódico, y representar en sus respectivas localidades los intereses de la empresa, que para todo lo concerniente á suscripciones, reclamaciones y asuntos de contabilidad, deberán dirigirse á sus respectivos principales, pues solo por este conducto será posible á la empresa llegar á establecer el método y la regularidad en las relaciones con sus agentes, á que no podría aspirar si hubiese de mantener sobre asuntos de cuenta y razon, una correspondencia con cerca de quinientos comisionados.

El Español.

MADRID.

MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE.

El Estamento de ilustres Próceres se ha reunido hoy para escuchar el dictámen de su comisión encargada de redactar la respuesta al discurso del Trono. Conforme con los usos parlamentarios el proyecto de respuesta sigue fielmente el orden de materias tratado por la Corona, y sobre cada uno de ellos manifiesta

una respetuosa y patriótica conformidad con las intenciones de S. M.

Es de un feliz agüero que la opinion de la 'comision sobre las medidas políticas anunciadas por S. M., y que forman en cierto modo el fondo del sistema del ministerio, lejos de mostrarse contrario á ellas, sastisfaga en todo punto á los justos deseos de la nación.

Los términos en que el ilustre relator se ha espresado respecto á la estension de los derechos políticos, á la libertad de imprenta y á la ley de responsabilidad ministerial son tan francos, completos y esplicitos como debia esperarse de la acendrada lealtad y del patriotismo de los miembros de la comision. El Estamento, nos complace en creerlo, se asociará al dictámen de su ilustrada comision, y con ello dará la mejor respuesta á las acusaciones que se hacen á un cuerpo, cuyos intereses no pueden ser otros que los de la libertad pública, bajo cuyo imperio han salido sus nobles individuos de la dependencia y de la nulidad política á que los tenia reducidos el régimen absoluto y la privanza palaciega.

En las dos épocas en que los esfuerzos de la nación española han intentado conquistar los beneficios y las garantías de la libertad moderna el glorioso recuerdo de nuestras antiguas libertades, ha sido siempre presentado como el título y la justificación de la legitimidad de nuestros esfuerzos. El pueblo español disfrutó antes que otro alguno en Europa las ventajas del gobierno representativo. Calamidades que la historia ha consignado nos hicieron perder nuestros fueros. El discurso preliminar de la Constitución del año de 12 manifestó que las reformas que en ella podian presentarse como innovaciones arriesgadas no eran sino la rehabilitacion de las prácticas y costumbres de nuestros nobles antepasados. Bajo este aspecto no sabemos con qué razon ni con qué justicia los grandes propietarios cuya saludable influencia es admitida por las instituciones de todas las naciones cultas de Europa, deberán ser mirados entre nosotros como de peor condicion que las clases medias y aun las menesterosas, en cuyo favor estamos reclamando derechos.

La nobleza, el alto comercio, las notabilidades militares y científicas con que á pesar de nuestros infortunios podemos todavía enorgullecernos, han gemido como nosotros bajo la pesada cadena de la mas insuportable tiranía. Y cuando la madurez de los tiempos hacen lucir sobre este grande y desventurado pueblo la aurora de la civilización y de la libertad, cuando clamamos por la vida pública, por la legalidad y por derechos civiles, disputaremos la consideracion y las prerogativas, que le saber, el mérito y los servicios merecieron, y obtienen siempre en todas las sociedades bien constituidas?

Nuestra reforma política será nacional, grande y victoriosa, si en ella sabemos dar cabida á todos los intereses que las diferentes clases del pais representan; mezquina y azorosa si en ella prevaleciera solo un partido y un orden de ideas exclusivo, y cuyo principio de organizacion no alcanzará á satisfacer todas opiniones que representan hechos sociales; condicion precisa de un verdadero régimen de libertad.

Al verse llamado á la comunidad de las naciones cultas, el pueblo español se mostrará digno del sufragio de la Europa y del mundo cuya atencion se fija hoy sobre nosotros. Despues de haberse manifestado celoso por la recuperacion de sus fueros, su sensatez no se negará á escuchar los principios cuyo ascendiente y crédito sirve de regla á los paises constitucionales. Para mostrarnos dignos de poseer los derechos políticos á que aspiramos, la primera condicion es saber respetar los de los demas.

No nos proponíamos estendernos tanto con motivo de la sesion de que damos cuenta; pero ya que hemos manifestado nuestra opinion respecto á la parte del cuerpo representativo que nos ha parecido objeto de ciertas prevenciones, añadiremos que al defender sus prerogativas no ha ocupado nuestro espíritu el cuidado de las preeminencias nobiliarias, sino los derechos de la propiedad y de las notabilidades salidas de las entrañas del pueblo, cuya elevacion es la demostracion viva de la influencia que pertenece al trabajo, á la moralidad y al saber.

No podemos sin decir que si la opinion pública debe respeto y deferencia al Estamento de Próceres, este, á su vez, tiene contraidas estrechas obligaciones con la nación y con la Corona, y que su poder político está subordinado á su escrupulosidad en atender, cumplir y respetar las necesidades del pueblo y los clamores de la opinion.

Parece que el gobierno ha accedido á la solicitud de la familia de uno de los individuos muertos en la Cornuá el año 1823, para que se forme causa á un general á quien se supone autor de aquel hecho. Si el gobierno da un precedente de esta clase, se espone á que las familias de las infinitas víctimas de los últimos diez años no dejen tan tranquilos como hasta aquí á los que les privaron de sus parientes y amigos. Por de pronto las familias de Torralba, Flores Calderon, Galán &c, sabemos que no dejarán pasar esta provocacion que se les haría á exigir el castigo de los asesinos de aquellas ilustres víctimas. Bastante tiempo los han insultado con su presencia, haciendo alarde quizá del premio de la sangre que vertieron.

Tenemos un sentimiento al anunciar que una nueva revolucion ministerial ha tenido lugar en Portugal. Saldaña ha vuelto á dejar el mando, y aun que aun no se sabe su sucesor, tememos que sea persona que no siga la línea de política adoptada por aquel bizarro general.

Despues de escrito el anterior artículo hemos adquirido algunos pormenores interesantes de tan desagradable suceso. Con motivo de las elecciones de diputados por la capital, los gefes de los cuerpos, dando un sentido demasiado lato á la ley que rige en la materia, quisieron que sus soldados votasen. El gobierno creyó que debia oponerse á un acto contrario á las leyes. Los gefes mili-

tares inmediatamente se dirigieron á la REINA pidiéndola que renoviese el ministerio; al pronto rehusó S. M. acceder á semejante petición, pero obligada por la necesidad encargó al coronel LOUREIRO, jefe de uno de los cuerpos de la guarnición, el formar el nuevo gabinete. A la salida del correo todo lo que se sabía era que se le habían unido BRANCAAMP, LOULE, y BERNARDO DA SA; pero se dudaba que se lograse formar definitivamente un ministerio con semejantes elementos. Nosotros no podemos menos de lamentar ejemplares tan funestos á la libertad, y recordar la legislación inglesa en este punto que manda que no haya fuerza armada diez millas al rededor del sitio donde se hace la elección. Repetimos que nos queda la esperanza bien fundada de que el nuevo gobierno no llegará á consolidarse; de otro modo sus resultados podrán ser poco ventajosos á los intereses de nuestro país.

Se nos ha dirigido un comunicado preguntándonos por qué se ven por Madrid tantos militares que hicieron con éxito la guerra de Navarra en la época constitucional. Ignoramos si los militares de que se trata están aun en aptitud de prestar los mismos servicios; en este caso al gobierno es á quien deben acudir para que los destine, y no dejará de hacerlo, imaginamos, si reúnen la capacidad y disposición necesarias.

Sería un absurdo suponer que deben ser empleados cuantos militares se hallen en aquellas circunstancias, pues no todos serán apropiados para ello; quien lo esté, solicite ser destinado, y el gobierno deberá hacerle justicia.

Diferentes patriotas nos han manifestado el deseo de que se formasen en Madrid uno ó mas batallones sagrados. Esta medida daría un impulso á la disciplina al alistamiento voluntario que se halla abierto, y no dudamos que si se adoptase, tomarian las mas una porción de patriotas que por su fina educación no podrían avenirse á sufrir la despotica vanidad y desaliados modales de un cabo de escuadra. No queremos decir con esto que se malajase en lo mas mínimo la disciplina militar, tan indispensable para el buen éxito de la guerra, sino que se tuvieran algunas consideraciones con quien va á sacrificar sus comodidades, sus mas caras afecciones, y acaso su vida. El entusiasmo no es prenda tan comun para que se la deje oscurecida y sin recompensa, y necesita siempre pábulo incentivo.

La Gaceta de antes de ayer inserta un parte del capitán general de Aragón, dirigido al señor ministro de la Guerra, en que le comunica la captura en las montañas de Huesca de unos 120 faciosos navarros que se habían separado del cabecilla Cuernegú y trataban de regresar á Navarra. Comunica la misma noticia el parte particular que al ministro de lo Interior dirige el gobernador civil de Huesca. No los copiamos del periódico oficial, porque ya hemos dado los pormenores de este suceso con anterioridad en el nuestro.

El mismo periódico inserta dos partes que el coronel Mr. Conrad, de la legion extranjera, ha dirigido al señor capitán general de Aragón. Del primero aparece que las gavillas del Borges, el Ros, Orteu, Pallares y otros, fueron batidas en Tremp, que se proponían tomar por la oportuna venida del citado coronel que vino en auxilio de la guarnición, sufriendo pérdida de tres muertos y muchos heridos. La pérdida de la guarnición fue solo de cuatro heridos.

En el segundo hace mención de otro encuentro que tuvo con los faciosos en la Poblá de Segur, donde les atacó á pesar de serles superiores en número. Despues de una diestra maniobra les hizo replegarse á la población, en donde penetró á pesar de la resistencia del enemigo y lo escabroso del terreno. Los enemigos huyeron en varias direcciones, y con ellos el ayuntamiento nombrado por el pretendiente, sufriendo la pérdida de 20 muertos y 50 á 60 heridos. Nuestra pérdida consistió en 6 hombres muertos y 26 heridos de la legion.

En la mañana del día 10 del mes actual quedó instalada la diputación provincial de Jaen con arreglo al decreto de 21 del próximo pasado. Se componen de las personas que con denominacion de los partidos que representan se espresan á continuación.

ANDUJAR: Diputado.—D. Francisco Herasti, teniente de caballería de la Guardia Nacional de Arjona; suplente.—Sr. marqués de Prado Alegre, vecino de Lopera.

ALCALÁ: Diputado.—D. Francisco de Paula Serrano, capitán retirado y de la Guardia Nacional de caballería de Alcalá; suplente.—D. Antonio Leon, teniente de la misma Guardia Nacional.

BAEZA: Diputado.—D. Simon Gallardo, vecino de Baeza; suplente.—D. Cenaro Marin Lanza, idem de Linares.

CAZORLA: Diputado.—D. Manuel Benavides y Zambraño, maestrante de Ronda, y alcalde de Villacarrillo; suplente.—D. Norberto Callego, abogado y vecino de Quesada.

HUELMA: Diputado.—D. José Robles, vecino de Huelma; suplente.—D. Andres Martinez, capitán retirado y alcalde de Cambil.

JAEN: Diputado.—D. José Gutierrez, hacendado; suplente.—D. Gerónimo Serrano, auditor de guerra honorario y capitán de la Guardia Nacional de caballería de esta capital.

LA CAROLINA: Diputado.—D. Bernardo Casamayor, coronel retirado y alcalde de la Carolina; suplente.—D. Gabriel Antonio Romero, hacendado.

MANCHA REAL: Diputado.—D. Fernando Marin, alcalde y capitán de la Guardia Nacional de infantería de Mancha Real; suplente.—D. Miguel Calatraba, hacendado.

MARTOS: Diputado.—Sr. marqués de Navasequilla, vecino de Valdepeñas; suplente.—D. Francisco María Montoro, hacendado.

SEGURA: Diputado.—D. Mariano San Juan, hacendado; suplente.—D. Luis Gonzaga Leal, hacendado.

UBEDA: Diputado.—D. Tomás Mendez, teniente coronel retirado; suplente.—D. José Lorite, alcalde de Canena.

La abundancia de materias de interes nos fuerza á dar cabida en nuestro suplemento de este día á las noticias extranjeras, que colocamos otras veces en el cuerpo del periódico.

BOLSA DEL DIA 24.

Contra nuestra esperanza continúan en baja los efectos públicos, pues si ayer quedaron estacionarios los cambios, y con indicios de encontrar hoy dinero siquiera á los mismos limites, hemos observado que el número de operaciones ha sido menor, que se ha hecho una solamente al contado, y que el papel ha tenido que salir á buscar el dinero retirado á limites inferiores. Tambien las primas se han solicitado bastante, y hemos oido publicar una en la deuda sin interes á 15 por 100 con 9/16, en verdad muy crecida en cambio y premio por rescindir comparativamente con 13 1/8 que se ha hecho á muy corto plazo.

No nos mortificaremos en buscar las verdaderas causas de esta decadencia en el crédito de nuestros fondos circulantes aqui en los momentos mismos en que está mejorando el curso de los que tenemos en mercados extranjeros; pero cada dia que pasa nos sorprende mas que se deje correr esta clase de desaliento con tanto daño de los acreedores del Estado, como riesgo del brillante concepto que hemos formado de la prevision y recursos de los que dirigen su timon. Se nos tachará tal vez de una exigente impaciencia; mas como el crédito se lastima muchas veces con la misma facilidad que el honor, no quisieramos que la mas leve sospecha, la mas pequeña duda, padiese empañar el claro prisma, á cuyo través divisábamos trazado con los mas hermosos colores el principio de una nueva era de prosperidad para la nacion. Dos causas se nos ofrecen desde luego, la una general al crédito de España, que consiste en no haberla positiva de una próxima mejora en la ocasion que parecia mas oportuna; la otra especial á esta plaza, que se cifra, como ya hemos indicado en otro artículo, en hallarnos en periodo de liquidacion de las muchas operaciones contratadas á todo plazo en la segunda quincena del mes de setiembre, y que en la necesidad de realizar al contado ó á términos muy cortos, impele á la bolsa una crecida cantidad de papel que la inunda, por decirlo así, originando su desprecio. ¡Quiera el cielo que la primera causa que apuntamos sea tan transitoria como debe serlo la segunda!

Ha sido nombrado jefe de estado mayor de la Guardia Nacional de Málaga, el comandante del primer batallón de infantería de la misma D. José Mackroon.

El día 19, con el fausto motivo del cumpleaños de S. M. la REINA nuestra Señora, se espuso el retrato de S. M. en la plaza de su nombre en Burgos, se corrieron los cañones, por la noche hubo repique general de campanas, y se iluminó el vecindario. En las salas del Ilmo. Ayuntamiento se dió un baile con el objeto de agasajar á los señores oficiales de la legion británica existentes en esta capital. El cuerpo de Voluntarios de Burgos dió tambien otro baile que estuvo no menos concurrido.

Se han celebrado con mucha pompa y entusiasmo en Badajoz los dias de nuestra augusta REINA. La Guardia Nacional ha ejecutado un gran simulacro que terminó á las tres de la tarde, sin mas desgracia que la herida que recibió un nacional en la mano, por habersele salido el tiro al tiempo de cargar.

Por la noche hubo iluminación general, y se terminó la fiesta con un baile público en el teatro.

De Huelva nos escriben manifestándonos la instalación de la diputación provincial de aquella provincia, y la justa opinion de que gozan los individuos que la componen.

El gobernador civil de la provincia ha elegido dos personas inteligentes en las bellas artes, para que en cumplimiento del Real decreto de 25 de julio, procedan á inventariar y recoger de los conventos estinguídos en aquella capital cuanto tengan en sus archivos y bibliotecas, y las pinturas, objetos de escultura y demas comprendidos en el artículo 7.º de dicho decreto.

Por diferentes conductos ha llegado á esta corte la noticia de la llegada á Londres de los señores Arjona y Erro.

Comunicaremos á nuestros lectores las circunstancias que han dado lugar á su emigracion, que acaso no son muy conocidas.

Desterrado el señor Arjona de Cádiz por disposicion de la junta que le dió pasaporte para residir donde gustase, se marchó á Gibraltar desde donde pasó á Londres.

El señor Erro mandó disponer á su cocinero una comida de campo, y tomando un coche á pretexto de ir á comer con varios amigos, se marchó directamente á Bonanza. Allí se embarcó en una mala lancha, y se dirigió á Gibraltar, donde no pudo entrar por oposicion de nuestro cónsul, y pasando por este motivo á bordo de otra embarcacion tomó el camino de Londres.

Parece que con motivo de bailarse las boleras de Crispina en una funcion teatral que se celebró en Salamanca, beneficio de la Guardia Nacional, se dispuso que asistiera mayor número de fuerza armada que de ordinario, lo que no habia dejado de disgustar á los concurrentes.

La diputación provincial de Badajoz instalada en 11 del corriente ha dirigido una esposicion á S. M., manifestando dedicará todos sus esfuerzos al fomento de las luces, y á la agricultura y de las artes, y á la reforma progresiva de todos los ramos de administracion pública.

El cuerpo diplomático se reunió en Paris en casa del embajador ruso para deliberar sobre dos cuestiones. ¿Deberá ir el cuerpo diplomático á felicitar al rey de los belgas cuando llegue á esta capital? Esta era la primera. ¿Deberá asistir á las funciones de Fontainebleau? He aqui la segunda. El conde de Palthen opinó que en ambos casos debía darse gusto al gabinete de las Tullerías. El rey de los belgas será pues lo mismo que su suegro, recibido en el número de la augusta familia de los reyes europeos.

El señor Gobernador civil de Ciudad-Real, presidente de la diputación provincial de aquella provincia, ha pronunciado un elocuente discurso en el acto de instalacion de la misma. Despues de felicitarse por el triunfo que el *genio de la inteligencia* ha alcanzado sobre el *despotismo*, recuerda la escision de que hemos sido últimamente testigos, y se felicita de que el programa del 14 de setiembre haya puesto término á la division de los españoles, é infundido en sus pechos la *union* y la *concordia*.

Prosigue su discurso enumerando las obligaciones y deberes de las diputaciones provinciales, cuales son descubrir los vicios administrativos, revelar al gobierno los medios de corregirlos y estirparlos &c., y concluye con estas notables palabras:

«La diputación queda instalada. El fruto de sus tareas corresponderá indudablemente al noble sentimiento de que estan animados sus beneméritos individuos, á cuyos esfuerzos se unirán cordialmente los míos. Marcharemos por la senda de las leyes; y ufanos de no ceder á nadie en amor á la gloria y felicidad de la patria, podremos decir siempre á los manchegos: *Isabel II, la libertad y nuestro bien, han sido nuestro norte.*»

Segun parte que el comandante de armas de Totana comunica al comandante general de Murcia, la Guardia Nacional de aquella villa ha destruido una gavilla de malhechores con aprehension de dos de ellos, con la mayor parte de los efectos robados de valor de mas de 8000 duros. Depositaron los reos en la cárcel pública, y entregaron al juez competente los efectos que quedan ya en poder de sus respectivos dueños.

TEATRO DE LA GUERRA.

CAPITANIA GENERAL DEL EJÉRCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PLANA MAYOR.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y principado, ha recibido el parte del capitán de la compañía nacional del Pont de Armentera, transcripto por el gobernador de Villafranca, por el que se desprende el bizarro comportamiento de dicha compañía; pues supieron despreciar altamente las amenazas de esas hordas de asesinos que infestan nuestro suelo.

Efectivamente habiendo llegado la faccion navarra y catalana á las cinco de la tarde del día 9 del corriente á la villa del Plá, recibieron oficio del cabecilla, en que se les mandaba aprontar para aquel punto cuatro mil raciones de pan, otras tantas de vino, carne, y cada uno bajo las penas y amenazas mas terribles.

En vez de dar cumplimiento á tan despreciable oficio, dispuso el espresado capitán que los nacionales de su compañía ocupasen inmediatamente los puntos de defensa, persuadido que no tardarian mucho en ver asomar los caribes por aquellas alturas y colinas. Así fué, pues apenas habian cubierto los puestos cuando principiaron á romper el fuego sobre ellos los rebeldes desde la inmediata posicion llamada del *Corral del Ferrer* á medio alcance de fusil, no contestando á dicho fuego, para dejarlos aproximarse con mas confianza, y aprovechar mejor los tiros; pero no se atrevieron á adelantar contentándose en continuar el fuego desde lejos toda la noche y hasta el día siguiente á las 10 de la mañana, en que emprendieron su retirada hácia Salmella de repente, sin cobrar las raciones ni haberse atrevido á buscarlas sin embargo de sus numerosas fuerzas.

Este bizarro comportamiento es un ejemplo digno de imitarse por todos los pueblos; pues que los rebeldes no son valientes sino con los inermes y cobardes. Estos beneméritos nacionales resolvieron sacrificarse primero en las aras de la patria, antes que permitir que profanasen su pueblo aquellos bándalos.

S. E. ha recibido igualmente parte del espresado gobernador de Villafranca, en que les noticia el arrojo patriótico y recomendable del vizarro teniente de Nacionales de Villardona D. José Soler, quien con solo 10 voluntarios Nacionales y el hijo de un voluntario quisieron quedarse á defender el castillo, despues de haber desamparado la población el comandante de armas, el capitán, oficiales y demas nacionales de dicha villa.

El espresado teniente, á pesar de verse solo con los diez valientes que quisieron correr la misma suerte arriesgada, que sabian que los rebeldes en número excesivo los rodeaban por todas partes y que no podian contar con ningun auxilio, juraron morir primero que rendirse; y los doce héroes decididos repitieron á sus esposas y á sus hijos el despedido espartano de Leonidas y los suyos, de sepultarse primero bajo las ruinas del castillo y morir por la libertad y la patria antes que sucumbir al despotismo.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para satisfaccion de estos valientes.—Barcelona 14 de noviembre de 1835.—El brigadier jefe de la P. M.—*Laureano Sanz.*

(Del Catalan.)

Tuvo ayer lugar una nueva reforma en el ramo de seguridad pública. El delegado D. Juan Sarralde queda separado del ramo; el Excmo. Sr. capitán general ejercerá directamente la subdelegacion superior de todo el principado.

Parece que la faccion navarra-catalana, despues de haber intimado la rendicion á Valle, acosada por los bizarros gefes Sebastian y Calvet, se ha dividido en dos bandos, de las que la una se dirige hácia el interior, y la otra vuelve al corregimiento de Tortosa.

La faccion de Cabrera se halla en Mora, y no es regular pueda pasar el rio, porque nuestras tropas estan posesionadas de la barca, y el segundo batallón de voluntarios de Cataluña la aguarda en los Masos.

Segun las últimas noticias que acabamos de recibir del campo de Tarragona, parece no es el comandante de armas de Monblanch el que mandó desocupar el pueblo de Bimbodi, segun habia dicho nuestro corresponsal de Valls en la carta inserta en el número de ayer, pues dicho comandante de armas es el mismo señor alcalde mayor de aquel partido, acreditado por su decision y patriotismo, y que ninguna influencia ha podido tener con el abandono del pueblo de Bimbodi, ni tenia ningun mando sobre los 1.500 hombres que se retiraron á Valls por ser estos mandados por el jefe de aquella columna de operaciones don N. Lagandara.

Sabemos de positivo que á las siete de la noche del día 13 del actual se presentó en el pueblo de Viladecans una fuerte partida de carlistas, y despues de haberle circunvalado, entraron en la población y sorprendieron al Baile en su casa, obligándole con amenazas á seguir y acompañarlos á varias casas; y aunque en la primera no hallaron á su dueño, que deseaban prender, con todo, siguieron á la del señor baron con el propio objeto; pero considerando su trastorno y el de su familia, consintieron en sustituirle uno de sus hijos con promesa de retenerle hasta haber entregado doscientas onzas de oro. Seguian su ruta, cuando toparon á un rejidor que con otros individuos rondaba por la población, les registraron las armas, y no siendo de su gusto, se las devolvieron mandándoles retirar. Continuaron la prision de otros cuatro individuos y de un caballo muy bueno, propio del marqués de Puerto Nuevo.

En seguida se dirigieron al pueblo de San Clemente de Llobregat, en donde entraron á las nueve y media de la noche; y habiendo encontrado al Baile en la plaza, que rondaba por la población, segun costumbre de aquella jurisdiccion, le obligaron á dirigirse á la casa del síndico procurador Miguel Molins para que le ordenase abrir su puerta, como así se verificó; y no obstante que dicho Molins se hallaba ya en cama, se le intimó que debía vestirse, llevándose en seguida preso y ordenando á la ronda que se retirase, con amenaza de que serian todos fusilados si otra vez repitiesen aquel servicio. El número de los carlistas que entró en la población era como de unos 10 hombres con un caballo ensillado, ademas de algunos centinelas que quedaron fuera.

El vapor Royal Tar ha salido de Santander para Inglaterra conduciendo algunos ingleses inuitos para el servicio, aunque no falta quien diga que por su mala conducta.

SANTANDER 18 de noviembre.

El correo ha llegado con bastante atraso á causa de las fuertes nevadas que habrán obstruido los caminos.

Esta mañana han marchado á Santoña la mayor parte del batallón de Segovia que estaba aquí, á consecuencia de que algunos compañeros del batallón franco de Cantabria que guarnecen aquella plaza, se han negado á hacer el servicio, insubordinándose contra sus superiores, á pretexto de que no se hallan ni bien vestidos ni pagados. Nunca será yo de los que por ningún pretexto disculpan actos que relajen la disciplina militar, mas no de los que desconocen que el soldado que carece de las prendas necesarias para su abrigo &c. alimenta su antipatía á la cooperación extranjera, pues compara su estado con el de un inglés bien alimentado, vestido y pagado; comparación que pervierte las ideas de quien no sabe distinguir entre un soldado á quien llaman á servir la ley y la razón, y el que viene á servir voluntariamente bajo de una estipulación reconocida.

Hace tres días que estamos esperando la llegada de los Nacionales de Madrid, conductores de la bandera que S. M. regala á los Guardias Nacionales de Bilbao, mas sin duda deben haberse detenido en el camino de Burgos á esta, por las muchas nieves que han caído. Este batallón de Guardia Nacional tiene orden de reunirse al primer toque con uniforme de gala para recibir en orden de parada á aquella Real enseña, y se ha dispuesto un banquete en obsequio de aquellos compañeros de armas. La artillería inglesa tiene también preparada una batería para hacer salva en honor de aquella bandera, y es de sentir que el tiempo siga tan frío y lluvioso, porque retrasará á unos de presentarse en las filas, y á otras de presentarse en la calle para animar la función.

IDEM 20.

Por un marinero llegado en este momento de Castro, acabo de saber que hay allí, para ser conducida á esta, una hermosa y velera balandra inglesa, apresada sobre el cabo de Machichaso, por un buque de los armados por el gobierno en esta costa. La balandra conduce pólvora, balas y otros pertrechos, y parece arrojó al mar bastante carga cuando se vió perseguida.

Castor trata de pasar á Francia, pues solo le quedan ya unos 30 hombres, porque diariamente se presentan á nuestras autoridades de Vizcaya. No cabe duda en que la facción prevee su total destrucción y está en el mayor desaliento.

IDEM 20.

Antes de ayer al mediodía llegaron por fin los milicianos de esa corte conduciendo la bandera con que obsequia S. M. á la Guardia Nacional de Bilbao: el tiempo estaba crudo y lluvioso, por cuya razón este batallón de Guardia Nacional tuvo que formar dentro de los claustros del convento de San Francisco. La compañía de granaderos salió á recibir á aquellos que formados á la cabeza continuaron con todo el batallón hasta la casa consistorial, en donde despues de depositadas las banderas, se tocó faguna. Sin embargo del malísimo tiempo hubo mucha concurrencia, reinó la mayor fraternidad y alegría, y á los himnos patrióticos que tocaba la música y banda militar se mezclaban los vivas acostumbrados. A las tres se reunieron en la misma sala del consistorio todas las autoridades y gefes de marina nacionales y extranjeros que debían concurrir al banquete que estaba dispuesto por esta Guardia Nacional en obsequio de sus compañeros de la corte, sobresaliendo la cordialidad y franqueza en medio de aquella alternativa de clases y de personas, decoradas con todo el lujo de sus respectivas graduaciones, entre las que se distinguía al Lord Hay, gefe de las fuerzas marítimas británicas destacadas á esta costa. Hubo brindis generales y recíprocos, y la función duró hasta entrada la noche.

La casualidad de haber llegado aquella misma tarde un buque de vapor de los que cruzan en esta costa, y la de hallarse en el convite los gefes que podían disponer de él, proporeionó á los Nacionales de Madrid la feliz coyuntura de embarcarse para Bilbao á las nueve de la misma noche, con la satisfacción de poder presentar la bandera á los agraciados en el día siguiente, aniversario de nuestra querida REINA, cuya circunstancia añade nuevo mérito al buen desempeño de su comision, y esperamos verlos de retorno dentro de pocos días; en el interin permanecen aquí, con el beneplácito de la autoridad, los 50 salvaguardias de caballería de Palencia que vinieron escoltándolos.

Ayer, con motivo de la celebridad del día de nuestra inocente REINA, hubo salva general; los fuertes de Santa Cruz y Cristina fueron servidos por la compañía de artillería de la Guardia Nacional, militarmente uniformada por primera vez, si bien es verdad que tampoco lo han necesitado, porque ningún servicio prestan. La brigada inglesa de artillería había colocado también la vispera una batería al extremo de este precioso muelle, é hicieron durante el día de ayer los tres saludos de ordenanza con la mayor exactitud y pesterza; pues el oficial mandaba el fuego con el reloj en la mano. No dudo, por el método y buen orden que advertí, que hubieran podido despedir de seis á siete tiros por minuto. Al mismo tiempo que los puestos de la plaza, saludaban los buques de guerra surtos en la ría, de manera, que formaba un contraste bello y magestuoso. Por la noche hubo iluminación general, función de teatro y himno patriótico, y se leyó á los espectadores el discurso del Trono en la apertura de las Cortes, que acababa de llegar por extraordinario.

Siguen llegando buques con caballos para la legion británica.

El Sr. D. Fermin Iriarte ha tomado el mando interino de esta comandancia general, que ya antes obtuvo, y en la que sería un bien para el país fuese confirmado, porque está identificado con él.

CADIZ 18 de noviembre.

A esta hora, que son las 10 de la mañana, aun no ha llegado el correo general, cosa algo extraña; pues debe llegar á las seis, y es de temer que haya acaecido algun contratiempo, pues no había llegado á Sevilla á su debido tiempo.

Ayer llegó á esta cuatro compañías del regimiento de Africa, y mañana ú hoy debe salir para Andujar á organizarse, el batallón de voluntarios creado en esta plaza. Se prepara para mañana la jura de las banderas de los dos batallones de Guardia Nacional, pedidas en los días de la junta, y que son las mismas de la Milicia Nacional de 20 á 23. No obstante tenía ya jurada el primer batallón

una de las pertenecientes á los batallones de voluntarios distinguidos de la guerra de la independencia, que constituyen el mejor adorno de la sala capitular del ayuntamiento, pues con ellas se adornaron las filas de nuestros voluntarios de 1812 y 20.

ZARAGOZA 20 de noviembre.

Don Francisco Serrano, teniente de caballería de la Guardia Real, ha salido de esta mandando una columna de bastante fuerza en persecucion de facciosos.

Este capitán general, interino por desgracia carece de dinero; el país está robado por los facciosos despues de dos años de malas cosechas. No tenemos tropas subicentes, y estan encima los carlistas de Navarra, de Valencia y Cataluña. Los primeros han sido contenidos dichosamente por una columna de 600 á 700 hombres franceses, única fuerza de que pudo disponer el general Serrano, aumentada con una compañía de cazadores de Soria; despues llegó la division del brigadier Mendez de Vigo, y nos ha puesto á cubierto, pero momentáneamente, y los demas puntos estan con muy pocas fuerzas, amenazados por miles de facciosos. El señor Villapadierna no parece, y hoy se dice haberse dirigido á Valencia con Palarea; pero las fuerzas de dicha provincia no nos ayudan á pesar que no tienen un faccioso á su frente. Esto hace desear á nuestro general ir á ocupar su cargo en el Estamento de Procuradores, y si subsiste aqui es solo por efecto de patriotismo y de pundonor militar. Es lástima que el gobierno no dé á esta provincia de Aragon la importancia que en sí tiene, pues si se entabla en ella la guerra como en Navarra y Cataluña, nos veremos muy apurados y aun algo mas.

SANTIAGO 14 de noviembre.

Esto no está de muy buen aire. El poco cuidado de las autoridades ha surtido malos efectos. En estas cercanías tenemos hace dos años al cabecilla ex-oficial Lopez, que actualmente cuenta ya 400 hombres, la mayor parte de caballería. Desde que se publicó el decreto de la quinta vuela este perverso á recoger mozos de las aldeas, á imponer pena de la vida á troche moche, declarando á la Coruña y Santiago en estado de sitio para fusilar á los que conduzcan víveres, y otras cosas á este tenor. En tan dolorosa situación, es indispensable un regimiento de caballería, pues de otro modo no puede perseguirse la facción ó facciones gallegas. Confinamientos hubo bastantes, pero esta medida solo es una batida indirecta á la facción; y ademas por mucho que se discurra, es imposible acabar con los agentes carlistas, pues muchos fingen adhesion á la causa de la Reina, para trabajar en favor de D. Carlos en la seguridad de que su opinion está bien puesta. Hay destacamentos, es cierto, pero ¿quién podrá ignorar que en Galicia faltó y falta un plan combinado para perseguir á la facción de Lopez?

ADRA 14 de noviembre.

Este ayuntamiento se halla ocupado con el mayor interin en los trabajos de la quinta de 67 hombres que le han correspondido, segun reparto hecho en la capital de Almería. Muchos de los padres que tienen hijos haciendo carrera literaria, y son comprendidos en esta quinta, se hallan muy animados si les tocase la suerte, á dar los 4000 reales que previene el decreto; dicho número de 67 y otros tantos suplentes tienen que entrar en caja el 3 del próximo diciembre.

FUNCION PATRIÓTICA.

NORMA, cantada por los alumnos del Real Conservatorio de música.

« Se ha elegido la Norma, decia el anuncio, porque los encantos de esta divina partitura harán mas llevaderos los defectos de la ejecucion. » Nosotros hallamos en estas palabras mas modestia que exactitud, porque el hecho mismo de ser tan conocida del público madrileño esta obra inmortal del malogrado Bellini, debia hacer resaltar mas y mas cualesquiera defectos de los cantantes, teniendo ademas estos que luchar con reminiscencias á la verdad respetables.

Presentáronse en la noche del lunes 23 los alumnos del Real Conservatorio de Música á cantar la ópera citada en el teatro de la Cruz, con una porcion de desventajas que sería prolijo enumerar; pues ademas de la que ya dejamos apuntada, tenían la de mirarse aislados, por decirlo así, á causa de que todas las partes hacían á un tiempo su primera salida, y por lo tanto no podia cada uno confiar en el auxilio de las demas. Por otra parte, en un escenario poco conocido, tan diferente de aquel en que han hecho sus estudios estos jóvenes, con solo dos ó tres ensayos, sin haber tenido espacio para que el oído graduase el tono y tiempo de las reflexiones de la orquesta.... preguntamos á los inteligentes: ¿no es digno del mayor elogio el valor de unos no bien formados cantantes, que mirando solo al objeto de sus esfuerzos, acometen el desempeño de un drama lírico de los de mas difícil ejecucion? Callaremos tambien el temor que podia haberse insinuado en sus corazones de que cierta maligna preocupacion se empeñase en deslucirlos.... Diremos solamente que llenó el teatro de la mas brillante concurrencia; las lunetas de uniformes, entre los cuales sobresalían los de la Guardia Nacional de ambas armas; los palcos de damas, que ostentaban todos sus atractivos y elegancia; bien ejecutada por la orquesta la sinfonia, se alzó el telon y se presentó el joven D. Francisco Calvete, de 21 años de edad, encargado del papel de Oroveo, cuya voz, que creemos poder clasificar por de baritono, es clara, fuerte y en extremo grata, y cantó con notable desembarazo, exactitud y afinación la introduccion coreada. Un aplauso universal se anticipó á la conclusion de la escena, cuando al decir el coro de los Druidas

¡LUNA! l'affretta a sorgere,

un astro muy superior al que invocaban apareció á sus ojos, entrando en su palco la augusta Protectora del establecimiento, que fue saludada por el público espectador con un entusiasmo y prolongado ¡VIVA!

Polion y Flavio ocuparon despues el escenario representados por los señores D. José Rodriguez Castellano, y D. Vicente Blasco, á quienes tambien animaron los públicos aplausos, notándose en el primero mas estudio en la exactitud del canto que espresion ni fuego, lo cual no puede extrañar el mas severo censor en un joven de 20 años.

Pero cuando aumentó visiblemente la complacencia de los espectadores, fue cuando despues de haber dicho Norma su recitado con suma gracia y libertad, dió fin al incomparable andante de su aria, señalando con toda la espresion de una ejercitada profesora aquellas bien sentidas pa-

labras, con que un corazon agitado por el combate de las pasiones, implora de la divinidad la quietud de la inocencia que ha perdido...

Tempra tu de'cori ardenti,
tempra ancor lor zelo audace;
spargi in terra quella pace
che regnar tu fai nel ciel.

El buen éxito de la *preguera* animó á la jóven Doña Manuela Oreiro *lema*, y con una posesion muy superior á lo que podia prometer una cantatriz de 17 años, con muy pocos de estudios, con una voz no bien desarrollada todavia, asombró en el ventajoso desempeño del *allegro*.

Desde aqui en adelante todos fueron triunfos para la nueva compañía. *Compañia* que cautivó el general aprecio por ser española, por el sacrificio de su amor propio hecho al patriótico objeto de la función, por el acierto de su desempeño, y por el visible celo con que se estimuló á corresponder á aquel aprecio. El público entusiasmado en cada nota queria colocar un aplauso, y hasta la natural timidez de la señorita Doña Dolores Carretero, de 18 años, cobró ánimo, contribuyendo solo á dar mas perfecto colorido al candor sincero de la seducida *Adalgisa*. *Clotilde*, representada por Doña Josefa Cueto, nos dió á conocer de lo que es capaz la aplicacion á los 14 años.

Concluiremos nuestro exámen de la ópera diciendo en breves palabras que el desempeño del segundo acto no desmereció del del primero, y que en el duo de *Norma* y *Pollione* aquella escedió á toda ponderacion (atendida su cualidad de principiante), y á este se le comunicó el fuego de que estaba animada la heroína. Muchos ojos se arrasaron de lágrimas con aquel interesatísimo verso, tan filosóficamente notado por el maestro:

Pria di morire perdona a me,

y no menos cuando dirigiéndose á *Oroveo* esclama su culpable hija:

«Pena che contu san...
Del sangue no piá!»

No tememos engañarnos si aseguamos que todos los ánimos concurrieron aquella noche en una idea favorable al real conservatorio de música que tan exquisita muestra nos dió de los adelantos producidos, la cual esperamos ver confirmada con representaciones sucesivas, deducidas al mismo sagrado objeto.

De propósito dejamos para lo último el hablar de la parte mas interesante de la función. En el entreacto se cantó un himno patriótico, música del maestro Carnicer, letra de D. Manuel Breton de los Herreros, que cantaron otros alumnos con el siguiente

CORO.

¡Horror, horror eterno
á la servil coyunda!
¡Viva Isabel segunda!
¡Viva la libertad!

La señorita Doña Antonia Plañol, con una preciosa voz de contralto, é inspirada de fuego patriótico cantó esta primera estrofa:

En vano alevé príncipe
que Inquisicion pregona,
aspira á la corona
que un ángel se ciñó.
Pudo oprimir el déspota
con destructora garra
los campos de Navarra...
los de Castilla... no!

El jóven alumno D. Rafael Galan cantó la estrofa que segunda dice así:

Bajo su enseña pérfida,
tal vez desengañado,
ya lidia mal su grado
el cántaro infeliz.
Tal vez esclama el misero
llorando su extravío:
«¡ Ah! ¡Nunca yo al impio
doblara la cerviz!»

La señorita Carmona, tambien con mucha gracia y despejo, cantó la tercera estrofa. Héla aqui:

¡ Oh! ¡Cómo vuela impávida
vibrando el libre acero
con ademán guerrero
la hispana juventud!
¡ Guerra contra el sacro lego
liberticida bando!
¡ Antes morir lidiando
que torpe esclavitud!

Y volviendo á cantar sola la señorita Plañol, entonó con un sentimiento, de que á todos nos hizo participantes, la siguiente postrera estrofa:

Aquí inocente huérfana;
aquí su madre hermosa;
la Reina generosa,
¡ la Reina liberal!
¡ Ah! baldon y lágrimas,
y siervos, y tiranos...
¡ Salvemos, castellanos,
la gloria nacional!

Todo iba bien; pero faltaba una cosa; EL HIMNO DE RIEGO. Le entona la orquesta, le entonan los cantantes, y todos los corazones arden en patriótica llama. Repitense las letras del himno, cantáanse otras... Ultimamente, se adelanta el jóven actor Salas, bien conocido del público, y uniendo al entusiasmo de la música el de sus propias palabras, prorrumpe en aquellas tan sabidas de

Serenos alegres,
valientes y osados,
cantemos, soldados,
el himno á la lid.

Cantan todos, cantamos todos, y estallan inflamados vivos á la escelsa ISABEL, á la augusta CRISTINA, á la adorada libertad.

La impresion grata que nos ha dejado esta función, y la seguridad de que no ha de ser la última, ha dispuesto tan á favor de ella nuestros ánimos, que nos creemos obligados á repetir á nuestros lectores las mas terminantes protestas de que al escribir este artículo, la mas estricta imparcialidad ha guiado nuestra pluma.

Tenemos entendido que está para imprimirse una memoria sobre beneficencia pública, escrita por D. Vicente Carrasco, médico de los hospitales civiles de esta corte. Es de desear se tenga en consideracion un objeto tan importante, harto desatendido por desgracia de la humanidad.

CORRESPONDENCIA DEL ESTRANJERO.

CONSTANTINOPLA 8 de octubre.

El príncipe Milosch ha adquirido mucha influencia, debida en parte á que por su mediación el cange bosnio ha sido enviado á su país. Segun las noticias oficiales del campo de Reshid-Pachá del 4 de octubre, Ibrahim había reconquistado el Lívano por la traición y socorro del Emir Beschir, con derrota de los Drusos; casi todos los soldados del Lívano han sido hechos prisioneros. A consecuencia de esta victoria, la Siria estaba consternada, é Ibrahim cree tan asegurado su dominio, que medita una incursión á Alejandria para ver á Mehemet su padre.

IDEM 22.

Nuestras noticias son escasas. Los extranjeros de distincion que han venido á ver la capital en esta última época se han marchado todos, á escepcion del príncipe Milosch, que marchará pasado mañana y volverá á la Servia por Andrinópolis. Está muy satisfecho de su permanencia en esta; sus modales francos y sencillos han agradado mucho, y ha terminado mejor sus asuntos con solo sus luces naturales, que otros con sus elocuentes escritos. El príncipe Milosch vuelve el dulce consuelo de haber defendido enérgicamente los intereses de su patria, pues en la actualidad ha prestado servicios importantes á la Servia, no solo en el campo de batalla, sino tambien en el consejo, siendo además demandora de cierta independencia y de la esperanza de reformas útiles y necesarias en todos los ramos del Estado.

La escuadra destinada para Tunez ha salido ayer de nuestro puerto al mando del gran Almirante; se hará á la vela para las costas de Albania. Esta expedicion inquieta al parecer á Mehemet-Ali, y su agente en esta ha empleado todos los medios posibles para contrariarla; pero el sultan ha permanecido sordo á todas las insinuaciones, porque penetraba sus miras interesadas. La escuadra ha partido y cumplirá su mision; por lo demás nada justifica la inquietud que causa á Alejandria. Nadie piensa en atacar á Mehemet Ali, siempre que permanezca tranquilo y cumpla sus convenios con la Puerta; los cumplirá porque tiene demasiados negocios entre manos para insistir en sus antiguos planes de conquista. La posicion de Mehemet y de Ibrahim en la Siria empiezan á mejorarse, pues parece que los Drusos ceden; el Emir Beschir, príncipe de los Drusos, ha hecho nuevos servicios á la causa de Mehemet, ha sabido ganar las tribus que hasta ahora no habian rendido homenaje á la supremacia egipcia, y les ha obligado á volver sus armas para probar la sinceridad de su sumision al Pachá. Anuncian desde Siria que Ibrahim marchó contra los Drusos á la cabeza de 6000 hombres, y amenazando atacarlos si al punto no se sometian á los consejos de su señor. Con esta condicion les ha prometido Ibrahim, olvidar el pasado, y hacerles todas las concesiones que pudieran desear. Los Drusos entonces, por evitar la efusion de sangre, han consentido en entregar sus armas.

VARSOVIA 30 de octubre.

La gaceta de Berlin dice. — El emperador por medio de un decreto de 16 de octubre ha dispuesto de diferentes propiedades considerables en el reino de Polonia en favor de algunas personas de quienes S. M. ha querido recompensar el mérito y servicios.

VIENA 30 de octubre.

Escriben de Agram el 12 de este mes: con gran sorpresa nuestra, una horda de cerca de 140 turcos penetró hasta el campamento del regimiento de Szlin, robó una porcion de ganado y se volvió á toda prisa á Kladus. Infuctuosas fueron varias representaciones á las autoridades militares. En vista de esto, el general Rukarvina tomó una posicion ofensiva, y marchó el 17 á las diez de la mañana con su division en tres columnas. Los bosnios, despues de despedir sus mujeres y sus hijos, ocuparon los puntos mas importantes. Despues de una fuerte resistencia, el valor de nuestras tropas los obligó á batirse en retirada. Despues de haber escarmentado aquellos saltadores, nuestras tropas han vuelto á ocupar sus cantones respectivos. No sabemos á punto fijo la pérdida de los turcos: la nuestra es de 10 muertos y 32 heridos.

VIENA 6 de noviembre.

Ayer ha dado el emperador la primera audiencia pública, y la concurrencia ha sido extraordinaria. La marcha del príncipe Fernando de Sabe Cobourg para Lisboa se verificará, segun dicen, antes de lo que se creía. El duque Fernando, padre del príncipe, acompañará á su hijo por Bruselas, y permanecerá algun tiempo con su hermana la duquesa de Kend.

Escriben de Hungría lo siguiente: Sabemos en fin la respuesta del rey á las diversas representaciones de la dieta. Por respeto á la representacion hecha por los estados el 30 de marzo de 1833 sobre el uso de la lengua húngara, S. M. ha determinado que se sigan fielmente los principios que la costumbre ha establecido y que favorecen la propagacion del idioma nacional, mandando además que á los artículos de las leyes que hasta aqui se han redactado solamente en latin, se les añada la version húngara; pero en caso de duda, el texto latino será el que decida. La segunda respuesta del rey es sobre los puntos indecisos de los *Wrbarium*. Esta resolucion quita á los extranjeros la facultad de alquilar almacenes, y los señores propietarios pueden impedirlo. La eleccion de jueces será por todos los habitantes como antiguamente, y se seguirán las costumbres admitidas. En cuanto al acto de cerrar la dieta, S. M. se conformará con las leyes fundamentales; pero concederá al presidente dos meses de tiempo para terminar los trabajos que haya pendientes. La segunda cámara celebra desde esta época sesiones circulares, y se prepara á pedir al rey conexiones mas amplias en favor de la lengua húngara.

HOMBRES PÚBLICOS ESTRANJEROS.

El *Bon Sens*, periódico de París, hace el siguiente tratado de uno de los actuales miembros del gabinete francés. No es difícil colegir que el escritor ha querido pintar á Mr. Guizot. Un solo hombre político hay entre los ministros: tiene el espíritu apocado, pero firme, y un corazón duro, pero resuelto. Al pedantismo pueril de un hombre elevado de repente, sabe unir la gravedad y apostura de un filósofo. Sus modales groseros estan modificados por una austeridad estudiada. El gobernará siempre mal, porque sus principios son falsos y su alma está herméticamente cerrada

al amor del pueblo. Pero tal como es, ha sido hecho para el poder con sus buenas prendas, y con sus defectos mayores aun que sus prendas.

Al entrar este hombre en la carrera política, se preguntó á si mismo hacia qué parte debía marchar: se decidió, y ha seguido derecho su camino al través de las revoluciones, caído en el momento de la crisis, pero de pie y á otro día por la mañana. Siempre que se ha figurado que un gobierno se dejaría manejar, se ha unido á él; pero cuando no ha querido prestarse á sus ideas, lo ha abandonado publicamente, tan incapaz de avergonzarse por su inconstancia como de sentir los remordimientos de la ingratitude. Le han echado en cara ya muchas veces el haber cambiado. Esta acusacion respecto de su conducta es cierta, respecto de su sistema es falsa. Cabalmente la invariabilidad de sus principios y sus esfuerzos por hacerlos triunfar han presentado su vida con el carácter de una versatilidad vergonzosa. Su pensamiento político ha sido siempre la dominacion esclusiva de una plebe censataria que llama él clase media. Todos sus conatos han tendido tenazmente á la realizacion de esta idea, que ha impreso á sus discursos parlamentarios un sello notable de unidad, como á todos los escritos que han salido de su pluma. Cuando ha querido explicar históricamente la decadencia del imperio romano, y la disolucion y trastorno de su sociedad, no ha dejado de atribuirlo á la muerte política de la clase media, y ha mostrado la civilizacion jermánica levantándose sobre las ruinas de las curias.

Cuando ha seguido la historia de la nacionalidad francesa, en todos sus cuadros ha tenido buen cuidado de hacer observar que debía salir irrevocablemente el reinado de la clase media, de la caída sucesiva de las instituciones libres, aristocráticas y monárquicas. Lo que este hombre ha querido ha sido un despotismo plebeyo que apoyase sus manos sobre el respaldo de un trono dócil, y sus pies sobre la cabeza de un pueblo resignado. El ha formado su escuela, reuniendo á su alrededor algunos escritores egoistas y ambiciosos. Ha adoptado un lenguaje decoroso, porque conoce bien cuánto influyen las palabras sobre los pueblos. ¿Qué le quedaba por hacer? Adherirse al estallido de una revolucion; separarse, ya lo ha hecho.

El poder, que hasta julio de 1830 fue legitimista, se ha vuelto ya doctrinario.

Pero una revolucion no puede ser explotada exclusivamente por los que intrigan con las ideas. Los que intrigan con las palabras tienen tambien en la explotacion una parte de que no se les puede privar. Asi es que los doctrinarios necesitan unirse á hombres sin objeto político, sin ideas fijas, sin principios buenos ni malos, pero dotados de genio emprendedor, de actividad incansable y de un lenguaje fácil y enérgico.

Un poder compuesto de elementos tan eterojeneos no podia ser sistemático, y así ningún efecto ha producido, nada ha influido en la conducta de los hombres que han gobernado la Francia despues de la revolucion de julio.

En lo interior el poder ha combatido con armas de todas clases. Verdadero arlequin se ha vestido de diversos retazos: ha rechazado el partido de la revolucion á pretexto de las necesidades ultra-monárquicas, y el partido puramente monárquico en nombre de las necesidades revolucionarias. Para atacar á los legitimistas se ha valido del lenguaje de Mr. Thiers, para combatir á los republicanos ha usado del estilo de Mr. Broglie.

En lo exterior ha ido rodando miserablemente de la santa á la cuadruple alianza, de las antiguas tradiciones al constitucionalismo inglés; de Metternich á Lord Melbourne.

Esta falta de unidad en la direccion de los negocios, envuelve inevitablemente la ruina del poder, porque su verdadera alma es un sistema. Era pues indispensable separar el grano de la paja, los doctrinarios puros de los que se les habian asociado sin entenderlos. Con este objeto los políticos de la tanga gobernadora han creado un periódico nuevo, no de polémicas sino de doctrinas. Con este objeto piden hoy el establecimiento de un centro á la derecha destinado á ordenar y hacer obrar los principios con que la mayoría (es decir, la clase media en estilo doctrinario) se alimenta diariamente.

Esta separacion que anunciamos hoy se descubre hace mucho tiempo de una manera bien clara. Los aliados de los doctrinarios, como hemos dicho, han reflexionado muy poco sobre la ciencia política. Como no han deseado adquirir el poder, no intentan conservarlo sino para vivir. Tienen demasiado egoismo, pero no precisamente de orgullo. Cuando el poder ha tratado de resolver el problema religioso, han visto cometido el error de continuar riendo en el catolicismo una institucion combatida bajo la restauracion por esa misma plebe de quien ellos dependen, y no pensando mas que en su posicion, tamen malquistarse con otras opiniones que tambien necesitan, dando una influencia demasiado considerable al clero; por lo que el Diario de los Debates quiere establecer inmediatamente una pura distincion entre el respeto que merecia la iglesia y el poder político que se trata de devolverle.

Los doctrinarios puros no debian mirar la cuestion bajo este punto de vista. Demasiado orgullosos para arrodillarse ante un sacerdote fuera del templo, aunque demasiado hábiles para ignorar que la religion debe ser una poderosa palanca política en manos de un gobierno, hubieran querido detenerse en un término medio que no se ha podido encontrar. Esta es la razon porque su órgano oficial ha refutado los artículos religiosos del Diario de los Debates de una manera tan oscura y en un estilo tan confuso.

Estas semillas de division no tardarán en jerminalar; no puede menos. Por mas que la prensa ministerial se esfuerce en combatir con una impertinente fatuidad toda sospecha de mala inteligencia, los hechos hacen enmudecer las protestas interesadas de los escritos del ministerio. Por otra parte, aun suponiendo que la conciliacion fuese posible, no podria ser duradera, porque la base de esta conciliacion seria siempre la conformidad de intereses, pero no la de ideas. La unidad de intereses bastará en buen hora á los que atacan el poder; mas en los que gobiernan es indispensable la unidad de doctrinas.

PERFECTIBILIDAD CONTINUA DE LOS IDIOMAS.

Todos los estudios que ocupan la vida del hombre tienen un objeto fijo, común y determinado, porque si se emplean en el conocimiento de las grandes combinaciones intelectuales que han merecido el nombre de ciencias, conspiran derechamente al beneficio general, del mismo modo que cuando se dedican á las minimas nociones del arte ó

ejercicio menos apreciados. Prescindiendo ahora de si la bondad ó malicia individual conviene algunas veces el provecho que á todos pertenece, en monopolio privado, á causa de que no por eso los resultados varían, sino que siendo los mismos reciben aplicacion diferente. Conocieron los hombres antes que nada sus necesidades, y buscaron sin dilacion la manera de satisfacerlas. El conato que desde luego pusieron en dificultar su existencia, es sin duda alguna el origen de todas las ciencias que poseemos, y de las que acaso hemos perdido, de los estudios que forman nuestras delicias, y de aquellos que sin entenderlos despreciamos. Cuando las exigencias de la vida fueron pocas y permanentes, fácil debió ser el remedio al par que conocido; mas ahora que los distintos proporcionados por la sociedad se han multiplicado tan prodigiosamente, creo que en las privaciones se yéngan á los ojos, ni los gozes se ocurren á la imaginacion espontáneamente. El conocimiento del corazón humano, de su tentencia, de sus deseos ordenados ó caprichosos, es el punto cardinal de donde deben partir todas las meditaciones del pensador, pues de él solo pueden emanar las consecuencias del sábio. Aquí es donde se presenta al entendimiento con el mayor imperio la entidad y valia de la leccion histórica, porque ayudándonos de ella, comparamos al hombre actual con el hombre pasado, deduciendo exacta ó cuando menos aproximadamente cual sea el distintivo universal de la humanidad. En la narracion histórica se encierra la totalidad de los preteritos acontecimientos que nos enseñan los trances difíciles de los particulares y de los pueblos, las estratagemas dinarias medidas adoptadas para resolverlos, y lo que es mas los efectos producidos para imitacion ó escarmiento de las generaciones venideras. Véase el motivo de ser tan esencial la verdad del testimonio de la historia, no fuese que con datos ideales llegásemos á productos fantásticos y perniciosos. Uno de los monumentos históricos mas respetables por su exactitud es el idioma de cada país: coleccion de fórmulas consagradas por el uso común, que explican las costumbres y necesidades de cuantos le han usado, y que no se ha desmentido jamás. ¿Quién al percibir la imponente magestad de la frase castellana, la florida brillantez de sus imgenes, la sonora rotundidad de sus inflexiones, podrá desconocer al pueblo dominador, y orgulloso con las lides, al país meridional de los ardientes enamorados, á la respetable patria de los autorizados varones? Si el español ve con amargura que el cetro del mundo pasó de sus manos á otras naciones, no puede temer que sus dias de gloria sean envueltos en el olvido, porque su lengua ha guardado sus coronas, y las enseña á cada paso, presentando con dignidad las épocas de nuestros recuerdos.

Analizando, pues, el lenguaje de un pueblo como el simbolo de sus cultivos, se encuentra en unas materias abundancia, riqueza y variedad, al paso que en otras se nota desnudez y uniformidad en términos, que todo el que se ha dedicado á este género de investigaciones, conoce la precision que hay de valerse de voces nuevas ó prestadas para enunciar ciertas ideas. Mucho se ha hablado hasta ahora de la pureza del lenguaje, del respeto que debe guardarse á las voces de la autoridad del uso, y de otros infinitos particulares. Se ha dicho que hay palabras que pecan de intrusas ó innovadoras, que otras no han de admitirse por antiguas. Todos claman que el habla de Garcilaso y de Cervantes se adultera; mas ninguno ha dicho que es lo que debemos observar para conservarla pura y completa. Hay obscuridad, confusion y contradiccion de principios, si atendemos á un mismo tiempo á la genealogia de las voces, á su poca antigüedad, á que no sean nuevas ni viejas, á no alterar el lenguaje inventando ni traduciendo, y á enriquecerle, sin embargo, todo cuanto sea posible.

Las sociedades políticas han experimentado un sinnúmero de revoluciones, que han diversificado su forma, agitando en todos sentidos, porque hay un elemento de actividad en la naturaleza humana que aborrece la quietud y el inalterable reposo. En tan complicadas borrascas se han agitado los intereses individuales y comunes; se han alterado las relaciones, se han modificado las costumbres de las provincias, como las de los hogares, descubriéndose nuevas necesidades y desconocidos inventos.

Nada existe que no haya recibido impresiones reformadoras, y los idiomas por su esencia no son los que mas se han resistido á nivelarse con el gusto dominante.

En el actual estado político, nuestra lengua se halla tan poco fértil para la oracion parlamentaria, para los debates de la tribuna, para la elocuencia de las asambleas, para los discursos que espresan y regulan la opinion, que ella sola indica en demasia lo naciente de nuestra libertad y el largo tiempo que nuestros derechos han yacido. En nuestra moderna representacion nacional tenemos ciertamente oradores recomendables que manejan la palabra con buen éxito y elegancia, pero nunca llegan al convencimiento sin apurar los recursos mas peregrinos del decir; jamás arrebatan los sufragios por medio de conceptos claros, directos y significativos; en una palabra, los discursos mas afamados, aquellos que mas honor hacen á nuestras parlamentarias discusiones, rara vez se contienen en los límites que el uso del idioma les ha trazado, antes bien encierran la misma valentia en las ideas que en el modo de espresarlas; no se amoldan á la frase recibida, ni menos se apriisan en las estrecheces de lo trillado. Indudablemente los idiomas tienen su *fisonomia* peculiar; pero no la deben á preceptos sistemáticos y risibles, sino al buen gusto de escritores eminentes, de talentos esquisitos para elegir, atinados para imitar, felices para la invencion y novedad. ¿Qué genio privilegiado puede someterse con resignacion á un yugo de arbitrariedad y mal gusto, sacrificando las ideas á los nombres, y sujetando sus concepciones mas queridas á la irracional censura de los ignorantes rutineros? Afortunadamente cuantos han cultivado la literatura moderna admiran la fortaleza sobrehumana con que las facultades intelectuales, rotas las ligaduras del idiotismo, caminan á su perfeccion y refinamiento. Todas las almas delicadas echan de ver una fraternidad admirable de principios entre cuantos hombres han marchado á la inmortalidad por el camino de las letras, y con igual arrebató de sentimientos recuerdan los entendidos á Platon, que á Locke, á Calderon, que á Velazquez; apreciando á un tiempo la osada arquitectura de Barreva, los primores del pincel de Urbino, las afectuosas páginas de Rousseau y las recreativas aventuras de nuestro caballero manchego.

Ceda, pues, el trabajo al talento, la copia al original, triunfen los raciocinios de la imitacion y la inventiva de las reglas, que lejos de empobrecerse los idiomas, pasará mas adornados y bien sonantes, guardando en su beneficio el fruto de todas las mas bellas emanciones de las almas elevadas.

CAUSAS FALLADAS POR LA COMISION DE VISITA

creada por el Real decreto de 9 del corriente en los dias 21, 22, 23 &c., con expresion de las sentencias dadas en primera instancia, y de la resolucion de la comision sobre sus mismas...

PEDRO DE LARRASQUITU, de quince años y medio de edad. Por aprehension de una gavarra con 6 fardos de generos, valuados en 1860 rs. y 20 mrs. Se declara el comiso de los generos y gavarra, y se condena al procesado en el cuádruplo valor de aquellos, y en las costas, con aprehibimiento...

DOÑA JOSEFA FERNANDEZ y DOÑA MARIA GARCIA, prófugas. Por aprehension a la primera de 3 1/2 libras de tabaco, y 1 1/2 a la segunda. Se declara el comiso del tabaco, y se condena a la doña Josefa Fernandez en 18 meses de reclusion en la Real cárcel, y a la doña Maria Garcia en 6, si anticipase sus alimentos...

JOAQUIN REYES, preso desde 25 de junio de 1835. Por aprehension de 1 1/2 libras de tabaco. Se declara el comiso del tabaco, y se condena al procesado en 6 meses de reclusion en la cárcel, si anticipa los alimentos, y de no en un año de obras públicas...

CAYETANA ORCETE y MANUELA GONZALEZ, presas desde 30 de junio de 1835. Por aprehension de 10 libras netas de cigarros. Se declara el comiso de los cigarros, y condena a las procesadas en dos años y medio a cada una de reclusion en la cárcel...

JOSE BORDES, preso desde 23 de julio de 1835. Por aprehension de 15 libras de sal de espartero. Se declara absuelto de la instancia al procesado, con aprehibimiento...

PEDRO OSORBE PIERAS, prófugo. Por aprehension de 4 arrobas y 22 libras de tabaco brasil, y 3 1/2 de hoja de levante. Se declara el comiso del tabaco é indultado por S. M. de la pena personal al procesado...

JUAN MARIA RIVAS y ANA MARIA SABATER. Por aprehension de 6 varas de indiana estrangera valuadas en 18 rs. Se declara el comiso de la indiana, y se condena a la procesada Juana Maria Rivas en el duplo valor de ella...

JULIAN MIRON, preso desde 30 de junio de 1835. Por aprehension en una huerta suya de 35 plantas de tabaco. Se declara el comiso de la huerta y plantas de tabaco, las que si fueren útiles, remitanse a cualquiera de las fabricas Reales...

BARTOLOME HERNANDEZ. Por aprehension de generos ilícitos, valuados en 48 rs. y 27 mrs. Se declara el comiso de los generos, y se condena al procesado y su muger Maria Rosa Hernandez en el cuádruplo valor de ellos...

JOAQUIN BARROSO, JOSEFA PEREZ y MARIA DEL PILAR FERNANDEZ. Por sospechas de haber maltratado a la matrona Maria Canulí. Se manda sobreseer en la continuacion de estos procedimientos, poniéndose desde luego en libertad a los procesados...

JOSE RODRIGUEZ. Por aprehension de una caballería y 7 ferrados y 22 libras de sal portuguesa, y sospecharse ser de su pertenencia. Se manda sobreseer en la actuacion de esta causa sin perjuicio de continuarla si se averiguase el verdadero dueño de la sal...

ESPEBAN LEAL. Por aprehension de 10 varas de coco de ilícito comercio, valuadas en 40 rs. Se declara el comiso del genero, y se condena al procesado en el cuádruplo de su valor, y en las costas, con aprehibimiento...

DOMINGO MARTINEZ. Por aprehension de generos ilícitos, valuados en 60 rs. Se declara el comiso de los generos, y se condena al procesado en el cuádruplo de su valor, y en las costas, con aprehibimiento...

JOSEFA GARCIA. Por aprehension de generos ilícitos, valuados en 51 rs. y 26 mrs. Se declara el comiso de los generos, y se condena a la procesada en el cuádruplo de su valor, y en las costas para cuando mejor de fortuna, con aprehibimiento...

DON MIGUEL DE PARRAVERDE, D. JOAQUIN ALENZA y DON JUAN JOSE BARREDA, administrador, interventor y oficial de libros de la Real salina de Belinchon. Sobre averiguacion de excesos y faltas cometidas en el desempeño de sus destinos...

ESTEBAN RODRIGUEZ, JUAN SOTO, JUAN ALVAREZ, GREGORIO FRANCO y JOSE REY. Por aprehension de generos de contrabando, valuados en 261 rs. Se declara el comiso de los generos, y se condena mancomunadamente a los procesados en el cuádruplo de su valor...

ANTONIA GRANDE, JUAN CONGIL y DOMINGO IGLESIAS. Por aprehension de generos ilícitos, valuados en 23 rs. y 29 mrs. y 272 rs. en metálico. Se declara el comiso de los generos y dinero, y se condena a los procesados Congil é Iglesias en el cuádruplo valor del comiso con deducion a la Antonia del duplo en la parte que corresponda...

TERESA DA COSTA y su marido FRANCISCO BUJOY, prófugo. Fue presa la Teresa da Costa, y al cabo de dos meses puesta en libertad, porque de alimentarla en el arresto, se hacia onerosa a la Real Hacienda. Por aprehension de un retal de pana, tasado en 2 rs. Se declara el comiso de la pana, y se condena a los procesados mancomunadamente en el duplo de su valor y en las costas...

FELIPE FARINA. Por aprehension de una pieza de elefante ilícita, valuada en 110 rs. y 17 mrs. Se declara el comiso de la pieza de elefante, y se condena al procesado en la multa del duplo de su valor, y en las costas, con aprehibimiento...

VALENTIN MOSQUERA. Por aprehension de 2 onzas de tabaco virgínia. Se declara el comiso del tabaco, y se condena al procesado en el quíntuplo de su valor y en las costas, con aprehibimiento...

TOMAS JIMENEZ, preso a pesar de haber obtenido indulto de S. M. a pretexto de no haber afianzado para las resultas del juicio. Por aprehension de 16 libras y cuartillon de tabaco brasil inútil. Se manda quemar el expresado tabaco, y se condena al procesado en la multa de 70 rs. por cada libra y las costas, con aprehibimiento...

jos en los arsenales al Congil. Sobresease en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso del genero ilícito, entreguense al Congil los 271 rs. a quien se impone mancomunadamente con los otros dos procesados las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ROSA BLANCO, JOSEFA FERNANDEZ y JUANA DOMINGUEZ. Fueron presas y puestas en libertad al cabo de dos meses por ser onerosa a la Real Hacienda alimentalas en la cárcel. Por aprehension de generos ilícitos valuados en 341 rs. y 17 mrs. Se declara el comiso de los generos, y se condena a la Juana Dominguez en el cuádruplo valor de ellos, y en las costas mancomunadamente con la Blanca y la Fernandez, imponiendo a estas últimas la multa de 20 reales, y en el caso de insolvencia la pena personal correspondiente...

TERESA DA COSTA y su marido FRANCISCO BUJOY, prófugo. Fue presa la Teresa da Costa, y al cabo de dos meses puesta en libertad, porque de alimentarla en el arresto, se hacia onerosa a la Real Hacienda. Por aprehension de un retal de pana, tasado en 2 rs. Se declara el comiso de la pana, y se condena a los procesados mancomunadamente en el duplo de su valor y en las costas, con aprehibimiento...

FELIPE FARINA. Por aprehension de una pieza de elefante ilícita, valuada en 110 rs. y 17 mrs. Se declara el comiso de la pieza de elefante, y se condena al procesado en la multa del duplo de su valor, y en las costas, con aprehibimiento...

VALENTIN MOSQUERA. Por aprehension de 2 onzas de tabaco virgínia. Se declara el comiso del tabaco, y se condena al procesado en el quíntuplo de su valor y en las costas, con aprehibimiento...

TOMAS JIMENEZ, preso a pesar de haber obtenido indulto de S. M. a pretexto de no haber afianzado para las resultas del juicio. Por aprehension de 16 libras y cuartillon de tabaco brasil inútil. Se manda quemar el expresado tabaco, y se condena al procesado en la multa de 70 rs. por cada libra y las costas, con aprehibimiento...

TEMA GONZALEZ, presa desde 4 de setiembre de 1835. Por aprehension de 7 libras de sal, siendo reincidente en este delito. Se declara el comiso de la sal, y se condena a la procesada en dos años de reclusion en una casa de correccion, y por falta de ella en igual tiempo de cárcel, teniendo en cuenta el ya sufrido, en el quíntuplo valor de la sal y en las costas, con aprehibimiento...

DOMINGO ROMERO y MANUELA RODRIGUEZ, presos desde 3 de setiembre de 1835, y otros que se fugaron. Por aprehension de generos ilícitos valuados en 501 rs. Se declara el comiso de los generos, y se condena a los procesados en el cuádruplo valor de los generos de su pertenencia y en las costas, con aprehibimiento...

JUAN ANTONIO HERMIDA, preso desde 4 de setiembre de 1835, y otros que se fugaron. Por aprehension de 5 arrobas y 7 libras de sal. Se declara el comiso de la sal, y se condena al procesado en el quíntuplo valor de la sal de su pertenencia, en 3 años de obras públicas en el canal de Castilla, tomando en cuenta el tiempo de prision sufrida, y en las costas, con aprehibimiento...

ANTONIO ALBALDE y GABRIEL JOSE PEREZ, presos desde 9 de julio de 1835. Por aprehension de 260 libras de cacao. Se manda sobreseer en esta causa, y que se devuelva el cacao al Albalde, a quien se aperche para lo sucesivo, y se le condena en las costas...

ANTONIA BARROSO. Por aprehension de generos licitos del reino, consistentes en 4 varas de indiana, dos pañuelos de yerbas, un par de medias blancas de algodón y una vara de lienzo casero. Se manda sobreseer en el procedimiento, y se condena a la procesada en las costas, con aprehibimiento...

D. JOSE MUÑOZ, conductor del correo general, indultado por S. M. de la pena personal. Por aprehension de generos licitos valuados en 2530 rs. Se declara el comiso de los generos, y se condena al procesado en el quíntuplo del derecho defraudado, y en las costas, con aprehibimiento...

JUAN CORREA, preso desde 14 de agosto de 1835. Por aprehension de 12 libras de sal. Se declara el comiso de la sal, y se condena al procesado en seis meses de reclusion en la cárcel, si anticipa los alimentos, y de no en un año de obras públicas...

SIN REOS CONOCIDOS. En averiguacion del dueño de porcion de tabaco, que se vendió en el pueblo de Membrio. Se manda sobreseer en esta causa, y se condena al estancadero D. Miguel Flores por la poca actividad para la averiguacion y aprehension del autor ó autores de la venta, en las costas, con aprehibimiento...

LUISA MORENO, indultada por S. M. de la pena personal. Por aprehension de 19 libras de sal. Se manda sobreseer en esta causa, declarando el comiso de la sal, y se condena a la procesada en el quíntuplo de su valor, y en las costas, con aprehibimiento...

DOMINGO RODRIGUEZ. Por aprehension de una caballería con generos ilícitos, valuados en 700 rs. Se declara el comiso de los generos y caballería, y se condena al procesado en el cuádruplo valor de ellas, y en las costas, con aprehibimiento...

ROSA ELIAS, de 9 a 10 años de edad. Por aprehension de generos ilícitos, valuados en 30 rs. Se manda sobreseer en la causa, declarando el comiso de los generos, sin imponer pena alguna a la procesada, mediante su menor edad...

MARIA PORCUNA. Por aprehension de 3 celemines y 3 cuartillon de sal de contrabando. Se declara el comiso de la sal, y se condena a la procesada en 18 meses de reclusion, en el quíntuplo valor de la sal, y en las costas, con aprehibimiento...

costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede. DON PEDRO CAÑIZARES. Por ocultacion de porcion de ganado lanar, que enagenó sin pagar los Reales derechos. Se absuelve de todo cargo al procesado, con desembargo de los bienes secuestrados, condenándole en las costas. Sobresease en esta causa, llevándose a efecto en todas sus partes el auto consultado, y alzándose las costas a que viene condenado el procesado; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ANTONIA RODRIGUEZ. Por aprehension de 2 1/2 libras de tabaco de contrabando. Se declara el comiso del tabaco, y se condena a la procesada en el quíntuplo de su valor, en 18 meses de cárcel, y en las costas, con aprehibimiento. Sobresease en esta causa, imponiendo a la procesada la multa de 60 rs. con aplicacion a los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

JOSÉ DOMINGUEZ. Por sospecha de complicidad en un alijo intentado por varios defraudadores. Se condena al procesado en la multa de 2,000 rs., y siendo insolvente, en un año de obras públicas, y en las costas, con aprehibimiento, poniéndosele desde luego en libertad, bajo fianza de cárcel segura. Sobresease en esta causa: se impone al procesado la multa de 200 rs. con aplicacion a los carabineros que descubrieron el barco de que se trató hacer el alijo, y las costas, poniéndosele desde luego en libertad; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

JUAN FIOL, preso desde 14 de junio de 1835. Por aprehension de 20 1/2 libras de tabaco. Se declara el comiso del tabaco, y se condena al procesado en el quíntuplo de su valor, en 5 años de presidio en uno de Africa ó en los de la peninsula, y en las costas, con aprehibimiento. Sobresease en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 40 rs. con aplicacion a los aprehensores, y las costas, poniéndosele desde luego en libertad; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ANTONIA MAS, presa desde 6 de marzo de 1835. Por aprehension de 32 libras de tabaco. Se declara el comiso del tabaco, y se condena a la procesada en 6 años de reclusion en la cárcel, en el quíntuplo valor del tabaco, y en las costas, con aprehibimiento. Sobresease en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone a la procesada la multa de 60 rs., con aplicacion a los aprehensores, y las costas, poniéndosele desde luego en libertad, devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

LEANDRO GARCIA DOMINGUEZ. Por aprehension de 2 arrobas de sal de fraude. Se declara el comiso de la sal, y se condena al procesado en el quíntuplo de su valor, en 3 años de obras públicas, y en las costas, con aprehibimiento. Sobresease en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone al procesado la multa de 60 rs. con aplicacion a los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

AMARO ALVAREZ. Por aprehension de 2 caballerías con 13 ollas de vino. Se absuelve de toda pena al procesado, condenándole solo en las costas, con aprehibimiento. Sobresease en esta causa, llevándose a efecto en todas sus partes el auto consultado; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

ROSA TORRECELLA, presa desde 2 de julio de 1835. Por aprehension de 2 arrobas y 10 libras de sal portuguesa. Se declara el comiso de la sal, y se manda inutilizar públicamente, condenando a la procesada en el quíntuplo de su valor, y en 3 años de reclusion, con costas, y aprehibimiento. Sobresease en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone a la procesada la multa de 60 rs. con aplicacion a los aprehensores, y las costas, poniéndola desde luego en libertad; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

RAMONA GALDIN. Por aprehension de 2 arrobas y 8 libras de sal. Se declara el comiso de la sal, y se condena a la procesada en el quíntuplo de su valor, en 3 años de reclusion, y en las costas, con aprehibimiento. Sobresease en esta causa, y sin perjuicio de la declaracion del comiso, se impone a la procesada la multa de 60 rs. con aplicacion a los aprehensores, y las costas; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

DON JOSE RECUECO. Por aprehension de una libra y cuarteron de canela de licito comercio. Se declara el comiso de la canela, y se condena al procesado al pago del derecho defraudado, y en las costas, con aprehibimiento. Sobresease en esta causa, entreguese la canela, pagando los correspondientes derechos al procesado, a quien se impone la multa de 40 rs. con aplicacion a los aprehensores, y las costas, con el aprehibimiento contenido en el auto consultado; devuélvase para su ejecucion al juzgado de donde procede.

(Se continuará.)

Table with financial data: PARTE COMERCIAL, FONDOS PÚBLICOS, COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DE HOY, TITULOS DEL 4 POR 100, TITULOS DEL 5 POR 100, VALES NO CONSOLIDADOS, DEUDA NEGOCIABLE DEL 5 POR 100 A PAPEL, DEUDA SIN INTERÉS, CAMBIOS DE HOY, HOLANDA 13 DE NOVIEMBRE.